



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

MINISTERIO DE HACIENDA  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Marzo 2019  
Teatinos 120 Santiago- Chile, 56-228262500  
[www.dipres.gob.cl](http://www.dipres.gob.cl)





# ÍNDICE

<b>1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo</b> .....	4
Ministerio de Hacienda .....	4
Dirección de Presupuestos. Avances de la Gestión 2018 .....	4
<b>2. Resumen Ejecutivo Servicio</b> .....	7
<b>3. Resultados de la Gestión año 2018</b> .....	11
<b>4. Desafíos para el período de Gobierno 2019-2022</b> .....	27
<b>5. Anexos</b> .....	32
<b>Anexo 1: Identificación de la Institución</b> .....	33
a) <b>Definiciones Estratégicas 2014-2018</b> .....	33
b) <b>Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio</b> .....	35
c) <b>Principales Autoridades</b> .....	35
<b>Anexo 2: Recursos Humanos</b> .....	36
<b>Anexo 3: Recursos Financieros</b> .....	47
<b>Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015-2018</b> .....	51
<b>Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015-2018</b> .....	55
<b>Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas 2018</b> .....	57
<b>Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)</b> .....	57
<b>Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018</b> .....	58
<b>Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018</b> .....	61
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2015 .....	61
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2016 .....	62
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2017 .....	63
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2018 .....	64
<b>Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015-2018</b> .....	65
<b>Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019</b> .....	66
<b>Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2015-2019</b> .....	74

<b>Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2015</b> .....	74
<b>Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2016</b> .....	75
<b>Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2017</b> .....	77
<b>Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2018</b> .....	78
<b>Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2019</b> .....	79
<b>Anexo 10c: Decretos con Fuerza de Ley Publicados durante 2018-2019</b> .....	80
<b>Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015-2018</b> .....	91

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Hacienda

## Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por S.E el Presidente Sebastián Piñera Echeñique y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2018, el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa del Presidente Sebastián Piñera, enfocándose en 5 ejes principales:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto las cifras de actividad del año 2018 sorprendieron positivamente hasta a los más optimistas, alcanzando niveles no vistos en cinco años. Este crecimiento estuvo liderado por la recuperación de la inversión y la productividad, tras varios años de caída. No es fácil mantener este ritmo de crecimiento, en especial considerando el desafiante escenario internacional que enfrentamos, caracterizado por una desaceleración del crecimiento global, sostenida y generalizada.

Pese a lo desafiante del escenario internacional, estamos trabajando día a día para hacer que el crecimiento sea sostenible y para crear más y mejores empleos para todos los chilenos.

Estamos convencidos de que una de las mayores contribuciones a la estabilidad macroeconómica, al crecimiento, al empleo, al costo de financiamiento de familias y empresas y a la competitividad cambiaría que podemos hacer desde el Ministerio de Hacienda es recuperar la solidez de las finanzas públicas. Es por eso que, desde el primer día, hemos sincerado la verdadera situación de las cuentas fiscales y, al mismo tiempo, anunciamos un plan de austeridad fiscal por US\$ 4.400 millones en cuatro años.

Podemos decir con orgullo que los esfuerzos en materia fiscal fueron muy exitosos. El crecimiento del gasto público se moderó, lo que, sumado al mayor dinamismo de la economía, permitió reducir significativamente el déficit fiscal efectivo, cumplir con el objetivo de reducción del déficit fiscal estructural y moderar el incremento de la deuda pública.

Nos hemos preocupado de seguir fortaleciendo la institucionalidad fiscal, y para ello, ingresamos al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea un Consejo Fiscal Autónomo, el cual se promulgó como Ley N° 21.148 con su publicación en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2019. Esta ley dejará nuestra institucionalidad fiscal al nivel de los mejores estándares internacionales.

En línea con los compromisos asumidos ante el país, enviamos también al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria. Este proyecto apunta, entre otros objetivos, a recuperar la capacidad de crecer y de crear empleos de nuestro país, con un claro foco en simplificar procesos, dar mayor certeza jurídica al contribuyente y modernizar el sistema tributario. Se concentra en hacer el camino más fácil a las MiPymes y a los emprendedores y todo esto lo hace resguardando los equilibrios fiscales. También trabajamos intensamente en convertir a Chile en un país más competitivo a nivel mundial. Para esto, seguimos avanzando en facilitar y profundizar el comercio internacional de bienes y servicios, nos hemos planteado exigentes desafíos en materia de modernización del Estado y vamos a avanzar decididamente en la dirección de convertir a nuestro país en un centro financiero regional.

Estamos conscientes de que el camino para avanzar en cambios concretos que mejoren de forma sostenible la calidad de vida de nuestros compatriotas es la búsqueda de acuerdos y es por eso que asumimos la responsabilidad de coordinar la mesa del Acuerdo Nacional por el Desarrollo Integral, en la cual, académicos, dirigentes gremiales y sindicales, ex ministros de Estado y ex Consejeros del Banco Central de Chile acordaron un conjunto amplio de medidas que permitirán a nuestro país avanzar hacia un país que crece de forma sostenida y que se hace cargo de las debilidades y vulnerabilidades que aún existen, en materias como educación y capacitación, participación de la mujer, calidad de los servicios públicos que provee el Estado y reducción de la pobreza, entre otras.

Los avances logrados en este primer año de gobierno están siendo reconocidos de forma transversal dentro y fuera de Chile. El Fondo Monetario Internacional en su visita a Chile destacó nuestra recuperación económica y valoró el énfasis pro crecimiento e inversión del proyecto de ley de modernización tributaria, así como el proceso de consolidación fiscal y el reforzamiento institucional que estamos realizando. Seguiremos trabajando para que este mayor dinamismo y mejores oportunidades se mantengan en el tiempo para todos los chilenos.

## Dirección de Presupuestos. Avances de la Gestión 2018

La Dirección de Presupuestos (Dipres), como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, durante el año 2018 dio un estricto cumplimiento a las etapas del proceso presupuestario correspondiente al presupuesto 2019, considerando el ingreso del proyecto de ley dentro del plazo legal, hasta el despacho del erario nacional el 28 de noviembre del año pasado, con su consecuente promulgación como Ley de la República.

En la formulación para el año 2019, se priorizó el cumplimiento de los compromisos del programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera, tanto en cuanto a los énfasis en materia de gasto social, como en cuanto a la responsabilidad fiscal, que incluía un desafío no menor de reducir el déficit fiscal –efectivo y estructural- que registraban las cuentas fiscales del país.

La ejecución del presupuesto 2018 involucró gastos por un total de 44.941.195 millones de pesos e ingresos totales por un total de 41.779.508 millones de pesos, lo que implicó un Balance Efectivo de - 3.161.687 millones de pesos, es decir un déficit de 1,7% del PIB. Esto corresponde a una reducción del déficit efectivo de un 35% con respecto al 2017, ya que en dicho año el déficit alcanzó un 2,8% del PIB.

Al cierre del año 2018 el gasto del gobierno central total alcanzó una tasa de variación real anual de 3,4%; siendo menor a la del año 2017 que fue de un 4,7% y menor que la tasa de crecimiento del PIB, que fue de un 4%. La Ejecución al mes de diciembre del 2018 llegó a un 98,76% con respecto a la Ley Aprobada y a un 98,71% respecto de la Ley Vigente.

La disminución del déficit efectivo logró frenar la tasa de crecimiento de la deuda bruta, pasando de un 2,6% el período 2016-2017 a un 2,0% para el período 2017-2018. Así, la deuda bruta del fisco, que el 2017 alcanzó un 23,6% del PIB, aumentó a un 25,6% del PIB el año 2018. En términos del Balance Estructural, se sobrecumplió con la meta de reducir el déficit, desde un -2,0% del PIB a un -1,8%, alcanzándose un -1,5% del PIB. La Subdirección de Racionalización y Función Pública de Dipres, acordó una agenda de trabajo con la Mesa del Sector Público para el año 2019 que considera una importante diversidad de temas que dicen relación con el modelo de empleo público, las condiciones de trabajo y la igualdad de oportunidades.

Por último, también se destaca que durante el tercer trimestre de 2018 se finalizaron las evaluaciones de 22 programas públicos (Evaluación de Programas Gubernamentales, EPG) comprometidas durante el proceso de formulación del Presupuesto 2018.

The image shows an official stamp of the Ministry of Finance of Chile. The stamp is oval-shaped and contains the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. A blue ink signature is written over the stamp. Below the stamp, the name "ARRAÍN BASCUÑÁN" is printed, followed by "MINISTRO DE HACIENDA" in a larger font.

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la correcta ejecución del gasto público.

Adicionalmente, corresponde a Dipres realizar la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administrar los instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realizar las estadísticas oficiales sobre finanzas públicas, además estudios sectoriales y temáticos sobre finanzas públicas y preparar los presupuestos de las empresas públicas.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su objetivo es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno.

Los principales clientes de DIPRES son el Ministro de Hacienda, la Presidencia de la República, los Ministerios y Servicios Públicos y el Congreso Nacional. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con un equipo de 360 funcionarios/as, 173 mujeres y 187 hombres, equipo estructurado funcionalmente en dos subdirecciones, tres divisiones y cuatro unidades orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El proceso de formulación presupuestaria comienza todos los años con un proceso de evaluación del presupuesto del año anterior que sirve de base para la creación de un presupuesto exploratorio que es ajustado con las solicitudes particulares de los Servicios Públicos, considerando los instrumentos de evaluación y monitoreo que elabora tanto Dipres como el Ministerio de Desarrollo Social. El proceso presupuestario concluye con el envío del proyecto de Ley que es discutido y aprobado en el Congreso Nacional.

En la formulación 2019, se priorizó el cumplimiento de los compromisos y prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia, dándose cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, culminando con la promulgación de la Ley N° 21.125, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

Se desplegó una agenda de trabajo en línea con los compromisos adquiridos y prioridades establecidas. De este modo, se ha contribuido al diseño, estimación de impacto fiscal, apoyo en la tramitación de leyes que fueron aprobadas o se encuentran en trámite; destacando la ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, Proyecto de Ley que mejora el sistema de pensiones; Proyecto de Ley que moderniza la

legislación tributaria; Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, Proyecto de Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil, Proyecto de Ley que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, Ley corta SENAME, entre otros.

En tanto, y con el objetivo de fortalecer la ejecución de los recursos aprobados en el Presupuesto, en diciembre de 2018, la institución realizó una jornada de capacitación presupuestaria dirigida a los Gobernadores Regionales.

En relación con la transparencia y la gestión de la administración de activos, pasivos y manejo de caja, y dado que el 2012 se comenzó a informar mensualmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco, el 2018 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de dichas transacciones, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, en línea con la profundización en transparencia de la difusión de los datos públicos, la Dirección de Presupuestos puso a disposición de la ciudadanía a partir de junio 2018, el Informe de los Recursos Humanos del Sector Público en forma trimestral, el que además incluye la evolución de las remuneraciones del personal civil del Gobierno Central.

En este sentido, otra publicación que también se potencia en cuanto a la periodicidad de publicación, es el Informe de Finanzas Públicas, documento que si bien tradicionalmente se entregaba una vez al año (junto al ingreso del Proyecto de Ley de Presupuestos), desde el 2019 se informará en forma trimestral (cuatro veces al año). Esto, permitirá tanto a los agentes del mercado, académicos, mundo político, como al público en general, conocer en forma más frecuente la visión del Gobierno respecto a relevantes indicadores macroeconómicos, como las proyecciones del PIB, demanda interna, inflación, precio del cobre, entre otros.

En materia financiera, se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos financieros del Tesoro Público.

En el ámbito del seguimiento y monitoreo del desempeño institucional, durante el primer semestre del año 2018, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos junto con la Ley de Presupuestos año 2017 cuyo porcentaje promedio de logro del conjunto de Ministerios alcanzó a un 97%. Asimismo, durante el segundo semestre de 2018, 164 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño, en el marco del proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019, centrándose en mediciones asociadas a resultados, focalización, cobertura y calidad de atención a usuarios.

Por su parte, en lo que respecta a la administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional, durante el primer trimestre de 2018, se realizó la evaluación del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017, donde el 99% de las instituciones obtuvo el 100% del bono por desempeño, y un 43,9% logró cumplir el 100% de sus compromisos. En el último trimestre de 2018, estas instituciones formularon compromisos de gestión para el año 2019, siendo obligatorio comprometer tres tipos de objetivos de gestión, vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad del servicio.

En relación al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE, durante el año 2018 fueron incorporados quince servicios, alcanzando actualmente una cobertura de 164 instituciones y servicios públicos. En este período se destaca el ingreso de instituciones con gran cobertura nacional como son Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile y la Corporación Nacional Forestal (CONAF). En los aspectos de modernización al SIGFE, se presentaron importantes avances en el ámbito de Interoperabilidad con la plataforma de Mercado Público dado que actualmente más de 100 organismos realizan sus compras con el certificado de disponibilidad presupuestaria digital correspondiente, lo cual se logró estableciendo una estrecha coordinación entre DIPRES y la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; en esta misma línea se inició un proyecto de Recepción, validación y tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos a través de un servicio centralizado administrado por DIPRES, lo que permitirá estandarizar, controlar y reducir los tiempos de tramitación para el pago oportuno a los proveedores del Estado, proyectando su puesta en marcha durante el año 2019.

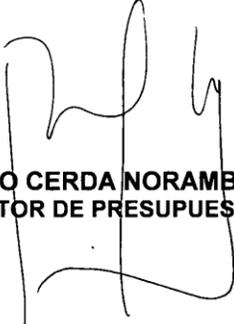
En cuanto al Sistema de Administración Presupuestaria (SIAP 2.0), durante el año 2018 se concluyó la implementación de las Fases 2 y 3 de la nueva versión de dicho sistema, lo cual incluye los Módulos de Ejecución Presupuestaria, Programación de la Ejecución, Proyecciones de la Ejecución, Programación Financiera de Mediano Plazo y Reportabilidad. Las tareas de puesta en marcha incluyen la migración de la data histórica de presupuesto y ejecución desde 1990 a 2018, la implementación de las integraciones con otros sistemas, pruebas de paralelos y la capacitación a los usuarios internos de la Institución. Asimismo, a fines de 2018 se puso en marcha el Módulo de Actualización de la Ley de Presupuestos, el cual permite la elaboración de los decretos presupuestarios, los cuales a través de un Convenio con la Contraloría General de la República serán tramitados y tomados de razón por vía electrónica.

Por su parte, y en el marco de la importancia de generar instancias de coordinación y apoyo entre las capacidades humanas y competencias profesionales, junto con la necesidad de desarrollar políticas de recursos humanos que contribuyan a mejorar la convivencia y calidad de vida de todos los funcionarios de la institución, fue creada la nueva “Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas”, instancia que conducirá los procesos de reclutamiento y selección del personal, entre otras

Mientras, con el objetivo de proveer soporte y asesoría profesional especializada en temas relacionados con bienes muebles e inmuebles y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los organismos de la Administración del Estado, una nueva área que asesorará técnicamente al Director de Presupuestos, y las secciones dependientes e integrantes del Servicio, en temas relacionados a inmuebles y a compras conjuntas de bienes y servicios.

Con todo, la Dirección de Presupuestos también ha innovado al lanzar en abril del presente año, un concurso abierto para participar del primer Fondo de Evaluación de Impacto de DIPRES, cuyo objetivo es financiar propuestas de evaluación mediante el uso de metodologías rigurosas, de tal forma de medir los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son atribuibles a su intervención. El Fondo cuenta con un máximo de \$309.000.000 para adjudicar y el resultado de las postulaciones estará disponible en junio de 2019.

Estos procesos de mejoras continuas en la Dirección de Presupuestos, están enfocadas a mejorar la administración de los recursos públicos siempre escasos y están en línea con el impulso de modernización del Estado cuya agenda se ha impulsado activamente desde el Ministerio de Hacienda.



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

## **3. Resultados de la Gestión año 2018**

### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio**

- A partir del marco de responsabilidad fiscal y el escenario macroeconómico proyectado, se construyó la Ley de Presupuestos 2019 con una meta de déficit estructural de 1,6% del PIB estimado, de acuerdo con los últimos parámetros estructurales disponibles, y un gasto del Gobierno Central Total de \$47.742.991 millones (moneda de 2019), equivalente a un incremento de 3,2% comparado con la proyección de gastos para el año 2018 al momento de presentar el proyecto de ley al Congreso.
- Implementación de mejoras en el proceso de consulta a los Comités Consultivos independientes del PIB tendencial y del precio de referencia del cobre, para el cálculo del balance estructural. Se crean dos Registros Públicos de Expertos, desde donde son escogidos los integrantes de dichos comités por parte del Ministerio de Hacienda en consulta con el Consejo Fiscal Asesor (CFA).
- Elaboración del Boletín comunicacional con las prioridades del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2019 (ex ante discusión legislativa); Actualización del Boletín comunicacional con las prioridades de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2019 (con Ley aprobada).
- Como parte de un compromiso ministerial para incorporarse al sistema NEDD+ del FMI, se avanza en la elaboración del Estado de Operaciones Trimestral del Gobierno General.
- Comprometidos con el avance en transparencia y difusión de las estadísticas elaboradas por Dipres, se adelanta la publicación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas 2008-2017, de agosto a mayo 2018. Asimismo, se adelanta la publicación de las Estadísticas de Recursos Humanos, de noviembre a Julio de 2018.
- En este sentido también, se inicia difusión oportuna y focalizada de la caracterización del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante, a través del informe trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público, facilitando el acceso a los ciudadanos y transparencia de esta información. Este informa busca publicar información relevante y oportuna de los puestos de trabajo y estadísticas trimestrales de personal de la dotación y fuera de dotación, estimación de remuneración bruta, con un desfase de dos meses desde la fecha de corte de cada informe.
- Se extienden cifras disponibles en los cuadros estadísticos de Recursos Humanos, con antecedentes por Servicio y complementarios al anuario. De esta manera, la serie pasa desde 2011 a 2006, para la mayoría de las variables abordadas.
- Se implementó una apertura inédita de información presupuestaria, poniendo a disposición de la ciudadanía una serie de bases de datos de administración presupuestaria en formato Excel, que se suma a la información de la web institucional ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y [www.datos.gob.cl](http://www.datos.gob.cl)).

- Apoyo en el diseño, estimación del efecto fiscal y apoyo en la tramitación de leyes y proyectos de leyes, que fueron aprobadas o en trámite en 2018: Nueva Ley de migración y extranjería, Ley corta SENAME, Proyecto de Ley que crea el Servicio de Protección a la Niñez, Proyecto de Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil, Proyecto de Ley que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, Proyecto de Ley que establece pago a treinta días, Proyecto de Ley que implementa el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), Proyecto de Ley que establece la Ley Nacional del Cáncer; Proyecto de Ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica, Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales, Proyecto de Ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, Proyecto de Ley que moderniza el sistema de evaluación de impacto ambiental, Proyecto de Ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior, Proyecto de Ley que moderniza la legislación tributaria.

- Publicaciones Serie de Estudios de Finanzas Públicas: Caracterización del Gasto en Personal de los Servicios de Salud; Resultados del Proyecto Piloto: "Promoviendo el Diálogo Social en Chile: Evaluación de los puestos de trabajo con perspectiva de Género, para la disminución de brechas salariales en el Estado"; Principales Tendencias del Empleo Público en el Gobierno Central; Ciencia, Tecnología e Innovación en Chile: un análisis presupuestario; Informe de Productividad Reforma de Pensiones.

-Publicaciones anualizadas: Informe de Finanzas Públicas del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público; Estadísticas de las Finanzas Públicas; Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones; Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado; Estudios y Documentos sobre Control de la Gestión Pública; Informe de Pasivos Contingentes; Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público. Cada mes se elabora un informe macroeconómico, con el seguimiento de las variables que afectan los resultados fiscales; cálculo y monitoreo del cumplimiento de la regla de balance estructural.

- Aumento de la cobertura Evaluación ex ante de diseño de programas. El año 2018 en el marco del proceso de formulación presupuestaria 2019, se evaluó el diseño y calificaron 65 programas no sociales nuevos, reformulados y revisiones de diseño, esto es, el 39% de la oferta programática no social identificada el año 2018 (168 programas). Cabe señalar que la línea de evaluación ex ante de diseño de programas desarrollada por DIPRES recibió el premio "Gestión por resultados del desarrollo 2016" del BID.

- Se aumentó el número de programas e iniciativas no sociales con monitoreo regular por parte de DIPRES, es así como en el año 2017 se monitoreó y publicó en la página web de DIPRES, los resultados de 188 programas e iniciativa, mientras que, en el año 2018, dicha cifra se incrementó a 203 (77% de la oferta programática no social).

- El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) en su versión 2.0 a fines de 2018 cubre el 99,4% de su alcance potencial, la cobertura total se alcanzará en el mes de enero del año 2019.
- El total de usuarios vigentes en 2018 corresponde a una cantidad de 5.622 para SIGFE 2.0, por cuanto producto de una auditoría realizada por la Contraloría General de la República, se inició durante el año 2018 un proceso de regularización de usuarios del SIGFE en ambas versiones y su correspondiente vigencia en cada institución.
- Se construyó con el Ministerio de Salud en un programa financiero de gasto de capital a 15 años, que permitió planificar la ejecución del programa de concesiones de 18 hospitales públicos, iniciativa incluida en el Plan de Modernización de la Red Hospitalaria pública.
- Así también, la Dirección de Presupuestos estudió durante el año 2018 realizó seguimiento legislativo a distintas iniciativas legales, participando en varias de ellas, durante las discusiones generadas en los trámites legislativos. Paralelamente se han sostenido reuniones con distintos gremios del sector público y durante el mes de noviembre y diciembre 2018 se alcanzó un acuerdo transversal con los 15 gremios que conforman la mesa del sector público, dicho acuerdo contempló, además del porcentaje de reajuste general, una importante diversidad de temas que dicen relación con el modelo de empleo público, las condiciones de trabajo y la igualdad de oportunidades. Asimismo, se concordaron aquellas medidas que serían de carácter inmediato y otras que se ejecutarán durante el año.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Presupuestos como institución responsable de la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Se busca cumplir con las prioridades gubernamentales, pero en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, es por ello, que se dio cumplimiento a cabalidad a la entrega de información oportuna, de acuerdo a obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

En relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de esta Dirección, se puede destacar el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de gestión, como es el caso del indicador de "solicitudes de identificación de iniciativas de inversión" (100,2%) como en el de

"modificación presupuestaria" (101,3%) que establecen un plazo de 20 días hábiles para su resolución, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el visto bueno de la Dirección.

Durante 2018, la economía chilena experimentó un crecimiento de 4,0% anual, mejor a lo que se esperaba cuando se elaboró el presupuesto del sector público. Esto, a diferencia de lo ocurrido en 2017, fue el resultado del dinamismo de la inversión y a la expansión del PIB minero, explicado en parte por el crecimiento del precio del cobre, que alcanzó un promedio de US\$c296 la libra y la mejora de las expectativas y la recuperación de la confianza. Este desempeño que superó lo esperado por el mercado, fue el resultado de que la Dirección de Presupuestos en el marco de los nuevos compromisos asumidos por el gobierno, llevó a cabo una política de contención y optimización del gasto del Gobierno Central, lo que se vio reflejado en el sobrecumplimiento de la meta del balance estructural para ese año.

### **Cálculo de Ingresos Generales de la Nación**

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el trienio posterior, es decir, 2020 a 2022. Además, apoyó la confección del Informe de Finanzas Públicas, que acompañó la tramitación de la ley de presupuestos del sector público 2019 en esta materia.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Asimismo, se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

### **Supervisión de los Registros Extrapresupuestarios y de Gastos Presupuestarios**

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público, durante el ejercicio presupuestario. Dichas actividades dicen relación con la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones en los procedimientos de tratamiento y registro presupuestario y extrapresupuestario, según correspondiera. Ejemplos son las situaciones identificadas y perfeccionadas en la imputación de los ingresos al Fisco por fluctuación deudores, proveniente de Tesorería General de la República.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)**

La Ley de Presupuestos que rigió durante el año 2018 fue formulada con una meta de déficit estructural consistente con lo anunciado en el Decreto de Política Fiscal (Decreto N°743) de 2018, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la ley n° 20.128 sobre Responsabilidad fiscal. En este se señala que, la meta fiscal es "reducir el déficit estructural en

aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural del 1% del Producto Interno Bruto el año 2022". De acuerdo con información preliminar a la fecha, el déficit fiscal estructural del año 2018 sería de 1,5% del PIB estimado para el año. Este resultado preliminar sobrecumple la meta fijada en el Decreto en 0,3% del PIB, lo que en parte obedeció a una operación de ventas de acciones de una empresa privada que conllevó una recaudación tributaria extraordinaria de aproximadamente US\$1.000 millones, los cuales fueron recibidos en diciembre de 2018, casi al cierre de la operación del año. Se debe señalar que la información definitiva del resultado del indicador del BE será dada a conocer una vez que sea publicado el PIB del año 2018 por parte del Banco Central.

Por su parte, la Ley de Presupuestos aprobada para el año 2019 se elaboró de modo consistente con lo planteado en el Decreto de política fiscal, con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado de 1,6% del PIB.

### **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

El proyecto de Ley de Presupuestos 2019 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico proyectado para el año, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal. De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°1.378 promulgado el 29 de septiembre de 2015, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,6% del PIB estimado, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles.

De acuerdo con lo anterior, la Ley N° 21.125, Ley de Presupuestos contempla para 2019 un gasto del Gobierno Central Total, en moneda nacional, de \$50.879.684 millones (moneda de 2019) y, en moneda extranjera de US\$6.234 millones. Estos montos representan un incremento global de 3,2% comparado con el Gasto del año 2018.

### **Ejecución Presupuestaria 2018 Gobierno Central**

La Dirección de Presupuestos además de velar por la adecuada asignación de recursos, tiene por función la de regular y supervisar su ejecución, de modo de garantizar el adecuado cumplimiento del Programa de Gobierno, compromisos gubernamentales y operación normal del aparato público.

El gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado a diciembre de 2018 alcanzó \$44.941.195 millones, lo que significó un crecimiento real anual de 3,4 % y, el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario acumulado a diciembre de 2018 muestra un crecimiento de un 2,8% respecto a 2017, de los cuales un 4,0% corresponde a gasto corriente, mientras que el gasto de capital (inversión más transferencias de capital), cae en 3,3 %. El avance del gasto alcanzó al 98,8 % respecto de la ley aprobada.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las

instituciones del Sector Público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, y una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera.

En el año 2018, las actividades de mantenimiento de la segunda versión del SIGFE fueron cubiertas con recursos externos e internos, lo que permitió abordar múltiples objetivos durante el año, estructurando equipos de trabajo dedicados para mantenimientos: evolutivos, correctivos, arquitectura, usabilidad, entre otros.

Actualmente el SIGFE da cobertura a un total de 216 instituciones, 20 en la primera versión (SIGFE 1.0), 163 instituciones en la segunda versión (SIGFE 2.0) y -33 servicios homologados, de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2018 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un -98,85% como tasa de continuidad del servicio sobre la meta de 98% promedio anual establecida. Los logros alcanzados en materia de disponibilidad del sistema se sustentan en la continuación de la línea de optimizaciones realizadas al código fuente del sistema y aumento de las máquinas virtuales que dan atención a las bases de datos de las instituciones.

Por otra parte, también fue posible obtener un 97,1% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0, sobre la meta de 90% establecida.

El proceso de implantación de la segunda versión del SIGFE, durante el año 2018, se concentró en las últimas instituciones de alta complejidad, principalmente por la cantidad de áreas transaccionales presentes en su estructura organizacional; para abordarlas fueron conformados tres grandes grupos, estableciéndose hitos en los meses de enero, marzo -abril y julio. Las actividades acordadas en el cronograma de trabajo, fueron realizadas con cada una de ellas, permitiendo que actualmente un total de 15 instituciones de distintos sectores se encuentren operando en SIGFE 2.0. En este período se destaca el ingreso de servicios con gran cobertura nacional como son Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería de Chile y la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Respecto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, 51 instituciones fueron informadas sobre la necesidad de transmitir en un nuevo estándar financiero. Durante el año 2018, se desarrollaron diversas reuniones técnicas y funcionales para avanzar en los desarrollos internos, que les permitan adaptarse a las definiciones del nuevo estándar, los cuales en la actualidad presentan distintos estados de avance.

En el caso de las actividades de implantación de funcionalidades complementarias del SIGFE, se estableció un nuevo lineamiento por parte de las nuevas autoridades de DIPRES suspendiendo lo relacionado a ellas, con el objetivo de enfocar los esfuerzos en la conceptualización y desarrollo de aspectos destinados a la modernización del núcleo de SIGFE, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas transversales.

Es así como se presentaron importantes avances en el ámbito de Interoperabilidad con la plataforma de Mercado Público, dado que actualmente más de 100 organismos realizan sus compras con el certificado de disponibilidad presupuestaria digital correspondiente, lo cual se pudo concretar

estableciendo una estrecha coordinación entre DIPRES y la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Por último, y en materia de información agregada, DIPRES continúa disponibilizando mensualmente la ejecución presupuestaria de la inversión pública capturada por SIGFE, con información por partida y por región, considerando los niveles de inversión aprobados, identificados y devengados, de acuerdo a los compromisos asumidos en el año 2015.

Los procesos de la administración presupuestaria son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). A fines del año 2015 se inició el proyecto de renovación de dicho sistema, con cobertura para los procesos de Formulación Presupuestaria, Actualización de la Ley de Presupuestos, Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera de Mediano Plazo. El proyecto se llevó a cabo en tres fases y al término del año 2018 todos los módulos se encontraban implementados. La estrategia de puesta en marcha considera en primer término el uso del Módulo de Actualización, a través del cual la Dipres elabora los decretos presupuestarios y mantiene un control sobre la Ley de Presupuestos Actualizada. Por medio de un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, durante el año 2018 se implementó también la Tramitación Electrónica de Decretos (TED), proyecto que consistió en integrar las plataformas electrónicas de la Dipres, Ministerio de Hacienda y Contraloría a objeto de tramitar y obtener por vía electrónica la Toma de Razón de tales decretos. Este proyecto también se encuentra concluido y su puesta en marcha es inminente, sujeta a la firma del Convenio de Cooperación entre las partes. Con esto se espera reducir sustancialmente la tramitación y Toma de Razón de las modificaciones presupuestarias, para uso y ejecución de los Servicios e Instituciones Públicas.

En el ámbito de la infraestructura y servicios TI, durante el año 2018 se cumplieron los compromisos adquiridos como meta de gestión, alcanzando un 99,73% de disponibilidad del sitio Web de DIPRES. Del mismo modo, el catálogo de servicios TI fue ajustado, disminuyendo los tiempos de respuesta comprometidos, obteniendo un 89,5% de casos resueltos en el plazo. . Respecto a los desafíos establecidos para este año, con el fin de asegurar la continuidad operativa necesaria para soportar los procesos institucionales, en particular la respuesta ante cortes de energía, se implementó el recambio de la unidad de UPS institucional, integrándola con el Grupo electrógeno, también instalado durante el año 2018. En el mismo ámbito, de fortalecimiento de las capacidades de la red computacional interna, se realizó la renovación tecnológica de la LAN, lo cual redundará en mayor seguridad, performance y actualización tecnológica de nuestra red. En lo que respecta a servicios Cloud, se inició la migración del correo electrónico institucional a la nube.

En el contexto de la Seguridad de la Información, durante el año 2018, con el apoyo de una consultoría externa, se avanzó en la implementación de la Norma ISO NCh 27.001 of 2013 de Seguridad de la Información. De acuerdo a los compromisos del PMG Seguridad de la Información 2018, se consiguió realizar el mejoramiento continuo de 44 controles. Junto con lo anterior, se actualizó la Política General de Seguridad de la Información de la DIPRES.

## **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

En términos globales, DIPRES se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas:

i) aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año; iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen su crédito público; y iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

Respecto de las tareas específicas año 2018, cabe hacer presente que la Dirección abordó las siguientes:

i) Metro S.A.: Se realizó el seguimiento físico — financiero de los proyectos de inversión de la empresa, principalmente el referido a la línea 3, determinando los programas de caja necesarios para su financiamiento y autorizando la contratación de deuda, según la programación financiera acordada;

ii) CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión del Plan de Negocios y Desarrollo de CODELCO (PND 2018), y en la realización del aporte extraordinario de capital autorizado por la ley N°20.790 de parte del Fisco por US\$1000 millones, en dos cuotas: diciembre 2018 y febrero 2019.

iii) EFE: Se apoyó la ejecución del Plan Trienal 2017 — 2019 y así como se iniciaron las discusiones técnicas de la preparación del nuevo Plan 2020-2022,, donde destacan temas financieros derivados del EBITDA negativo de la empresa, y temas de evaluación de rentabilidad social y privada de los proyectos en carpeta. Cabe destacar que en este período se encontró ya en pleno funcionamiento la iniciativa conocida como Nos Express.

iv) ZOFRI S.A.: Se terminó el "Estudio del Sistema Franco Nacional, análisis del impacto en el desarrollo de zonas de interés", con el Banco Mundial, y se expuso a las nuevas autoridades con el fin de apoyar lo comprometido en el programa de gobierno.

v) ENAMI: Se trabajó en implementar la ley N° 21.055 que crea un Mecanismo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería, primero realizando los aportes capital comprometidos en dicha ley, y luego en completar el reglamento de la misma, que fuera publicado en Febrero del 2019.

vi) TVN: Se trabajó en la implementación de la ley N°21.085 que modifica la ley N° 19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile, actualmente en Tribunal Constitucional.

### **3.2.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2018 mantuvieron y mejoraron los estándares de información, incorporando, por ejemplo, la actualización del programa de concesiones y de las emisiones de nueva deuda.

Por su parte, el reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual. Del mismo modo, el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central mantuvo su frecuencia trimestral.

En la misma línea, durante 2018 fueron publicados semanalmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS).

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación de proyectos a ejecutar por dicho sistema, basado en el programa de gobierno y en los compromisos adquiridos con anterioridad, por ejemplo en proyectos como el de Américo Vespucio Oriente fase 2. También se ha trabajado en las diversas modificaciones de contratos cuya ejecución lleva adelante el MOP y que deben llevar el visto bueno del Ministerio de Hacienda. Destaca en esta materia, la programación financiera de las inversiones a 15 años con el Ministerio de Salud, lo que permitió programar con responsabilidad fiscal el programa de concesiones de 20 hospitales públicos comprometidos por el gobierno.

Para sostener la administración de compromisos fiscales, se respaldó la autorización del endeudamiento de las universidades estatales y de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizadas la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

En materia de Crédito Público, durante el 2018 se continuaron materializando estudios en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría para el período 2016-2018, con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), el cual permite que ese Banco preste los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas.

#### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante 2018, DIPRES, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, continuó con el diseño e implementación de la estrategia de financiamiento del Gasto Fiscal, orientada a cumplir con los compromisos de la ley de presupuestos y a la vez reducir la tasa de crecimiento de la deuda pública. En relación a la gestión de los activos financieros del Tesoro Público, durante 2018 el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) recibió un aporte equivalente al 0,2% del PIB del año 2017 —tal como lo señala la ley N° 20.128—, con recursos provenientes del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

Adicionalmente, en materia financiera, se continuó con la implementación de la estrategia de financiamiento del gasto fiscal basada en emisión de deuda y utilización de Otros Activos financieros del Tesoro Público. Por tal motivo, en este período, el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) continuó siendo utilizado el año 2018 para financiar la partida del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, conforme a la ley N°20.128.

En otro ámbito de la gestión, durante el año 2018 la División apoyó tramitación e implementación de los siguientes Proyectos de Ley:

- i) Implementar la puesta en marcha de la ley N° 21.082 que crea una Sociedad Anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A."

- ii) Proyecto de ley que crea un nuevo Sistema de Financiamiento Solidario para la educación superior, que reemplaza el Crédito con Aval del Estado de la ley N° 20.207.
- iii) Proyecto de ley que crea una nueva sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.”.

### **3.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **Evaluación del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones de DIPRES.**

Con el objetivo de revisar y analizar su funcionamiento y la evidencia que genera para una asignación de recursos más eficiente y una mejor gestión de las entidades públicas, se da inicio a la evaluación del Sistema de Evaluación de Programas e Instituciones de DIPRES. A cargo de un equipo profesional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), durante el mes de julio se realizan entrevistas, mesas de trabajo y focus groups con sectores presupuestarios, evaluadores externos y otros actores relevantes. Su conclusión y cierre deben concretarse en el primer semestre 2019.

#### **Evaluación ex post de programas e instituciones**

Durante 2018 y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realizó la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación:

##### **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

En el primer semestre 2018 se realizaron 14 evaluaciones de programas gubernamentales que evaluaron un total de 21 programas públicos<sup>1</sup>. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional en septiembre de 2018 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2019, y publicados en la página web de DIPRES.

##### **Evaluación de Impacto (EI)**

Durante 2018, se encuentran en desarrollo la evaluación de los Programas de Tratamiento y Rehabilitación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)<sup>2</sup> que se licitó en el primer semestre de 2017; y la evaluación de impacto del programa PACE, realizada en colaboración con el Centro de Estudios del Ministerio de Educación y cuyos resultados se publicarán durante el primer semestre de 2019.

---

<sup>1</sup> Los programas evaluados fueron 1) Intervención y/o Control de la Población Penada Sujeta a la Ley 18.216; 2) Yo Elijo mi PC y 3) Me Conecto para Aprender; 4) Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE), 5) Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y 6) Subvención Pro-retención; 7) Programa Desarrollo Local (PRODESAL); 8) Recambio Alumbrado Público; 9) Obras de Riego; 10) Chile Indígena; 11) Bono por Esfuerzo Escolar; 12) Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud – FOFAR; 13) Plan de Ingreso Especialidades Médicas; 14) Desarrollo de Capacidades Tecnológicas para Bienes Públicos y para Innovación en Sectores Estratégicos, 15) Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad (PE) y 16) Programas Tecnológicos Estratégicos (PTEC); 17) Plan Microtráfico Cero - MT0 y 18) Plan Nacional contra el Narcotráfico – PNCN; 19) Actuar a Tiempo; 20) Prevención en Establecimientos Educativos; 21) Subsidio al Empleo Joven.

<sup>2</sup> Esta evaluación está siendo desarrollada por Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En sus etapas iniciales está la evaluación de impacto del programa “Yo Emprendo” del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). Originalmente, la evaluación involucraba también al programa “Yo Emprendo Semilla”; sin embargo, la existencia de una evaluación de impacto de este último programa, publicada nacional e internacionalmente<sup>3</sup>, motivó su no incorporación al considerar que sería socialmente ineficiente llevar a cabo una nueva evaluación del programa.

#### **Evaluación del Gasto Institucional (EGI)**

Durante 2018 finaliza la evaluación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura<sup>4</sup>, presentando como resultado general que es ésta una institución compleja y muy importante para el desarrollo nacional con una eficacia satisfactoria en el cumplimiento de sus funciones, pero con mucho espacio para mejorar en materia de indicadores, manejo integral de información, control de gestión y eficiencia en el uso de los recursos.

Adicionalmente, se elaboran los términos técnicos de referencia para la evaluación del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) del Ministerio de Minería, comprometida en 2016, que se licitará durante el primer semestre del 2019.

#### **Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)**

Durante el 2018 se consolida la línea de evaluación EFA, complementando y perfeccionando el sistema de monitoreo y evaluación de programas e instituciones. Con la finalización en 2018 de la evaluación (en el ámbito de Costos) del programa de Licitaciones de Defensa Penal Pública de la Defensoría Penal Pública del Ministerio de Justicia y de la evaluación (en el ámbito de Diseño de la Estrategia) del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes<sup>5</sup>; se completan las tres evaluaciones definidas como fase piloto<sup>6</sup>, dando fin a esta etapa e iniciando un proceso de funcionamiento regular.

Ya fuera de la etapa piloto, en 2018 finaliza la evaluación (ámbito de Implementación) del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor “Vínculos” del Ministerio de Desarrollo Social<sup>7</sup>; y se licitan y comienzan su ejecución, las evaluaciones de los programas Refinanciamiento Créditos PYME de CORFO (ámbito de Implementación)<sup>8</sup>, Recambio de Calefactores a Leña (calefacción sustentable) del Ministerio de Medio Ambiente (ámbito de Implementación)<sup>9</sup> y Subsidio al Arriendo del MINVU<sup>10</sup> (ámbito de Diseño de la Estrategia). La finalización de estas tres evaluaciones está proyectada para el primer semestre de 2019.

---

3 El artículo académico original que describe la evaluación con más detalle corresponde a: “The effects of Micro-entrepreneurship Programs on Labor Market Performance: Experimental Evidence from Chile”

4 Esta evaluación fue desarrollada por Le Fort Economistas y Asociados Ltda.

5 Esta evaluación fue desarrollada por el Centro de Estudios de la Primera Infancia (CEPI).

6 La primera en finalizar fue, en 2017, la evaluación en el ámbito de Implementación del Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería de la Empresa Nacional de Minería.

7 La evaluación fue desarrollada por Capablanca Ltda.

8 La evaluación fue desarrollada por el Centro de Sistemas Públicos – Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

9 La evaluación fue desarrollada por el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile.

10 La evaluación fue desarrollada por el Centro de Sistemas Públicos – Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

## **Evaluación Teletrabajo**

En 2018 finaliza la evaluación del Teletrabajo en INAPI, primera experiencia en el sector público, donde se evaluaron aspectos de Conciliación vida laboral familiar y personal, Calidad de vida laboral y Productividad entre otros. Esta evaluación fue realizada en conjunto con el Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile.

### **Publicación resultados de evaluaciones**

- “Evaluación Sistema de Teletrabajo del Instituto Nacional de Propiedad Industrial” División de Control de la Gestión Pública, DIPRES y Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Informe que da conocer los resultados de la evaluación del primer año del programa piloto de teletrabajo en INAPI.
- “Resultados de evaluaciones 2018” Departamento de Evaluación, División de Control de la Gestión Pública, DIPRES. Este documento identifica el método de trabajo y los criterios utilizados para clasificar el desempeño de los programas en base a los resultados que arrojan las distintas evaluaciones considerando el diseño, la implementación, la eficiencia y los resultados obtenidos. De manera particular, se aplica esta clasificación del desempeño para los programas evaluados en la línea EPG 2018 y uno de los programas evaluados en línea EFA (ámbito Diseño de Estrategia).
- Teletrabajo en el Estado de Chile: Efectos y desafíos para su diseño e implementación. Serie Sistemas Públicos N°16, Octubre 2018, Centro de Sistemas Públicos, Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Documento realizado en conjunto con el Centro de Sistemas Públicos y que presenta, analiza y evalúa la experiencia piloto de teletrabajo realizada en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INAPI).

### **Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional**

#### **– Indicadores de Desempeño**

Durante el primer semestre del año 2018, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2017, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2019. El resultado de la evaluación realizada en 2018 correspondiente a 954 indicadores comprometidos para 2017 por 158 servicios públicos fue que el porcentaje promedio de logro del conjunto de Ministerios alcanzó a un 97 %.

Por su parte, en la formulación de indicadores en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2019, 164 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 159 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño.

### **Mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional**

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553), Adscritos a PMG, Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212), Ley Médica (Ley 19.664 art. 37), Tribunales Tributarios Aduaneros (Ley 20.322), Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil (Ley 20.342) y Trato

a Usuario (Leyes 20.645 y 20.646). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

**- Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**

Durante el primer trimestre de 2018 se realizó la evaluación por parte del Comité Triministerial del cumplimiento del PMG 2017 comprometido por 130 servicios con el apoyo de DIPRES en su rol de Secretaría Técnica. Como resultado de ese proceso, el 99% de las instituciones logró entre el 90% y el 100% de sus objetivos comprometidos, recibiendo más de 106.000 funcionarios una asignación equivalente al 7,6% de sus remuneraciones. Sin embargo, sólo un 43,9% de las instituciones cumplió el 100% de sus compromisos.

El proceso de evaluación del PMG 2017 consideró nuevamente la incorporación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

Para 2019, 138 instituciones comprometen el PMG 2018, de las cuales 8 son nuevas instituciones que comprometieron el sistema de planificación y control de gestión, necesario para la construcción del sistema de información de gestión basado en indicadores de desempeño<sup>11</sup>. El Programa Marco 2019 definido por el Comité Triministerial considera tres tipos de objetivos de gestión, vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad del servicio. Cada tipo de objetivo de gestión cuenta con indicadores de desempeño que corresponden a: indicadores transversales, que miden aspectos de gestión interna o soporte; procesos estratégicos así como aspectos de la provisión de bienes y/o servicios de las instituciones; e indicadores específicos, que son propuestos por los Servicios a partir de los indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2019.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa<sup>12</sup> distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde el año 2001. En la evaluación del cumplimiento para el año 2017, de un total de 7 instituciones, todas cumplieron en un porcentaje entre 90 y 100%, obteniendo el bono por desempeño en la proporción lineal de su cumplimiento.

**- Metas de Eficiencia Institucional**

Durante el primer trimestre de 2018 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2017 comprometidas por 14 Instituciones Públicas. El 50% de las instituciones cumplió el 100% de sus compromisos, y todas lograron más del 90% y obtuvieron el incentivo institucional completo.

**- Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.**

En 2017, un total de 234 establecimientos de salud comprometieron 1.092 indicadores. Al considerar los 11 indicadores comprometidos a nivel nacional, cuyos valores efectivos se calculan como el agregado de los valores de los 29 Servicios de Salud, se cumplieron las metas en 95% y más en los 11 indicadores.

---

<sup>11</sup> Las instituciones nuevas son: Subsecretaría de la Niñez, Dirección de Educación Pública, Servicio Local de Educación Barrancas, Servicio Local de Educación Costa Araucanía, Servicio Local de Educación Huasco, Servicio Local de Educación Puerto Cordillera, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Gobierno Regional Región XVI Ñuble.

<sup>12</sup> Art. 4° de la Ley N° 19.490 (Instituto de Salud Pública, CENABAST, FONASA, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública), Art.14 de la Ley N° 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas), Artículo 25 del decreto Ley N° 531 (1974) (Comisión Chilena de Energía Nuclear)

- **Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), Ley N° 20.322, DFL N°3 de 2009.**

En 2017, los 18 TTA comprometieron un total de 36 objetivos de gestión y 70 indicadores. Durante 2018 se evaluó el cumplimiento de las Metas de Desempeño, Resultados y Calidad de los servicios prestados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros, obteniéndose que en promedio los 18 TTA lograron un cumplimiento de 98,8%. De 18, 13 cumplieron en un 100% y 5 entre 90% y 100%.

- **Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil, Ley 20.342**

La Ley establece una Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario para los funcionarios del Servicio de Registro Civil, que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. En la medición realizada para 2018, el ISN alcanzó un 86,16%, superior en 1,13 puntos porcentuales respecto de 2017 pero inferior a 2016. En general, un 89,35% de los usuarios clasifica como satisfecho con la atención recibida.

- **Calidad de trato a los usuarios en sector Salud, Leyes 20.645 y 20.646**

Durante 2018, se revisaron y validaron los resultados de las encuestas evaluadas por el Ministerio de Salud, que otorgaron un incentivo a los funcionarios de 223 establecimientos dependientes de los 29 Servicios de Salud y 1.938 establecimientos de la red de Atención Primaria.

### **3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Durante el año 2018, se elaboraron los siguientes informes:

- Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2019. Octubre 2018. Este informe es una obligación que se deriva de la ley N°19.896 de 2003 (sólo disponible en web).
- Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2019. Octubre del 2018 (sólo disponible en web).
- Folleto comunicacional con las prioridades de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2019. Enero del 2019 (sólo disponible en web).
- Informes de ejecución presupuestaria trimestral del año 2017.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2017. Junio 2018.
- Evaluación de la Gestión Financiera del Gobierno Central en el año 2017. Julio 2018.
- Actualización de proyecciones del Gobierno Central 2018. Julio 2018.
- Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2018:

1. Caracterización del Gasto en Personal de los Servicios de Salud
  2. Resultados del Proyecto Piloto: “Promoviendo el Diálogo Social en Chile: Evaluación de los puestos de trabajo con perspectiva de Género, para la disminución de brechas salariales en el Estado”
  3. Principales Tendencias del Empleo Público en el Gobierno Central
  4. Ciencia, Tecnología e Innovación en Chile: un análisis presupuestario
- Otras Publicaciones:
5. Informe de Productividad Reforma de Pensiones

### **3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY**

Durante el año 2018, la Dirección de Presupuestos, apoyó la tramitación de diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional, que modernizan o innovan en áreas tales como el desarrollo social, familia, infancia protegida, progreso económico de Chile, seguridad pública y cambios institucional en el Estado. Dichas modernizaciones sociales forman parte del programa de gobierno con la finalidad, entre otras, asegurar un nuevo trato con los adultos mayores; cumplir los compromisos con las mujeres; poner en el centro del núcleo de la vida social a la familia; lograr una infancia protegida; y regular la migración. Además, la agenda legislativa se ha centrado en establecer metas más exigentes para un Chile que progresa haciéndose cargo de los recursos naturales e infraestructura que permitan potencial el desarrollo del país.

A su vez, en los proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado y de su personal, corresponde a la Dirección participar en el estudio o en algunos casos, en la elaboración de los mismos.

Para graficar la variedad de ámbitos abordados, se pueden citar a modo de ejemplo, los siguientes proyectos de ley:

- Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales.
- Establece la Ley Nacional del Cáncer.
- Modifica la Carta Fundamental que establece el deber del Estado de promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres
- Reforma integral al sistema de adopción en Chile.
- Crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.
- Crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior.

- Crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario.
- Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia
- Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia
- Sanciona conductas que afectan la convivencia ciudadana y aumentan la sensación de inseguridad en la población.

Por otra parte, a la Dirección de Presupuestos le correspondió prestar apoyo e integrar institucionalmente la Mesa del Sector Público, y elaborar y tramitar en el Congreso Nacional la ley de reajuste general del sector público.

También, correspondió a la Dirección de Presupuestos elaborar diversos decretos con fuerzas de ley en materias, tales como, la implementación: del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; del Consejo Nacional de Televisión; de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social; de la Región de Ñuble; de la Dirección de Educación Pública; de los Servicios Locales de Educación, y del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.

- En materia de traspaso de honorarios a la contrata, se informa lo siguiente:

Durante el año 2018 se autorizaron un total de 4.063 traspasos de honorarios a la contrata, correspondiente al 100% de los cupos solicitados, alcanzando 51% del total de cupos disponibles en la Ley de Presupuestos 2018 (que alcanzaban a 8.000).

El Gobierno ha establecido restricciones legales en la ley de presupuestos, que señalan que los honorarios deben ser contratados con cargo a los subtítulos presupuestarios 21 y 24 para los cuales existen las respectivas glosas de honorarios en la Ley de Presupuestos, las que a partir del año 2016 fijan límites máximos tanto al gasto total como a la cantidad de personal a honorarios. Los casos de honorarios contratados en otros subtítulos se han ido corrigiendo de manera que se reflejen en los subtítulos pertinentes.

Asimismo, cabe indicar que el Ministerio de Hacienda ha dictado en el año 2018 mediante el Oficio Circular N° 2, el instructivo para el proceso de traspaso de personal a honorarios a la contrata y sobre la reposición de vacantes de contrata.

- En materia de contrata, el Ministerio de Hacienda ha dictado anualmente instructivos para el proceso de renovación del personal bajo esta modalidad de contratación; en particular, en el año 2018 se dictó el Oficio Circular N°21.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019-2022

### 4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El desafío que se presenta para la Subdirección de Presupuestos en 2019 es el de lograr un nivel de gasto acorde a lo programado y enmarcado en la política fiscal definida, tendiente a alcanzar un Déficit estructural de un 1,6% del PIB.

Por otra parte, aun cuando escenario macroeconómico que se proyecta es de recuperación económica, se deberá mantener un estricto control de la ejecución presupuestaria, cuidando de mejorar los procesos a objeto de ejecutar las inversiones en curso e iniciar las nuevas contempladas para el año.

A su vez, se deberá monitorear activamente el cumplimiento de los compromisos contraídos para 2019.

Durante el período 2019 al 2022, se impulsarán proyectos para incrementar la confiabilidad en el sistema de gestión financiera del estado, eliminando funcionalidades anexas y focalizándose en robustecer los controles, simplificar y unificar los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, así mismo, se habilitarán herramientas de focalización del gasto para que los servicios dispongan de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus programas y se retroalimenten todos los procesos necesarios en la adecuación, formulación y ejecución de compromisos para impedir el uso ineficiente de los recursos del estado. Así mismo, se potenciará la transparencia en la ejecución presupuestaria para incrementar la legitimidad del proceso presupuestario, mejorar la comunicación, el control y autocontrol, en las autoridades e instituciones además de empoderar a todos los involucrados en el mejor uso de los recursos fiscales.

Los proyectos que se desarrollarán son los siguientes:

Proyecto	Objetivo	Valor Público
Simplificación de SIGFE e Interoperabilidad	Simplificar la oferta funcional de SIGFE, automatizando los devengos, optimizando su arquitectura tecnológica e implementando integraciones para reducir manualidades y controles poco efectivos. Eliminar estados y flujos administrativos que no aportan valor al negocio.	Mejor Servicio Mayor eficiencia por reducción de ingresos manuales de transacciones.
Presupuesto Abierto	Lograr la apertura y visualización de datos presupuestarios a nivel transaccional.	Mayor transparencia
Servicio de Devengo Automático de DTE para Gobierno Central	Minimizar el tiempo de procesos de facturas para disponer el pago cuando la autoridad lo requiera cumplimiento los objetivos determinados.	Pago Oportuno.
Caja Cero	Disponibilizar recursos estancos depositados en las cuentas corrientes de las instituciones. Se habilitará una solución de software que utilizará la División de Finanzas Públicas en la que se fijarán los criterios de pago conociendo la cartera por pagar y el flujo estimado de ingresos.	Mayor eficiencia por flujo óptimo.
Pago Centralizado TGR	Habilitar la centralización del pago de las obligaciones desde TGR. Eliminar pagos en Cheque y caja.	Pago Oportuno.
Go Cloud & Open	Habilitar la arquitectura de sistemas para migrar a entornos Cloud y eliminar el vendor lock-in.	Mayor Eficiencia por menores costos de base instalada.

Proyecto	Objetivo	Valor Público
e-decretos	Tramitación electrónica de los decretos presupuestarios.	Mayor Eficiencia por rapidez en modificaciones presupuestarias.

La planificación de actividades de DIPRES para el año 2019 incluye incorporar aspectos de modernización al núcleo de SIGFE, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas, es así como durante el 2019, se dará inicio a la implementación y puesta en marcha de un proyecto de Recepción, validación y tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) a través de un servicio centralizado administrado por DIPRES, lo que permitirá estandarizar, controlar y reducir los tiempos de tramitación para el pago oportuno a los proveedores del Estado.

El plan de despliegue funcional para SIGFE, considerará la puesta en marcha de la segunda versión del SIGFE Gestión y Agregación, que contempla el módulo de Inteligencia de Negocio y sus funcionalidades, tales como agregación de información para la cobertura total de instituciones, interoperabilidad con distintos organismos y fuentes de información, salidas de información estructuradas y no estructuradas (reportes y exportación de datos).

El 2019 se concretará el proceso de implementación del nuevo estándar financiero contable para los sistemas homologados a SIGFE 2.0, lo que será cubierto en forma gradual de acuerdo a grupos de instituciones.

Asimismo, se mantiene el proyecto de interoperabilidad SIGFE-Mercado Público, en un trabajo coordinado con la Dirección de Compras y Contratación Pública en el marco de mejoras transversales para el Estado.

Por último, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2019, con los siguientes compromisos: i) tasa de continuidad del servicio SIGFE 2.0 (meta: 98,5%), ii) resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo a catálogo (meta: 95%).

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2019 se plantean como desafíos: la puesta en marcha de la Tramitación Electrónica de Decretos en conjunto con Ministerio de Hacienda y Contraloría; los módulos de Formulación y Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público y Programación Financiera de Mediano Plazo.

Los principales desafíos para el año 2019, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a: asegurar la continuidad operativa de la plataforma TI que permita a la organización desarrollar sus procesos críticos, mejorar los resultados obtenidos en el cumplimiento del catálogo de servicios TI; implementar las capacidades necesarias en el sitio de contingencia para aumentar los escenarios de falla para los cuales el sitio alternativo pueda dar continuidad a la organización; finalizar la migración del correo electrónico a la nube (cloud) y desplegar las potencialidades que ofrece esta plataforma para favorecer el trabajo colaborativo.

Respecto al marco de la seguridad de la información, los desafíos para el 2019 son poner en operación 15 nuevos controles de la Norma ISO NCh 27.001 of 2013 considerados en el nivel básico de

ciberseguridad definido por la red expertos, incorporar de manera gradual en el alcance de la implementación de la norma anterior al proceso de soporte a la operación de SIGFE y por último, fortalecer la gobernanza de la Seguridad de la información en la DIPRES.

En el ámbito de la ciberseguridad, se abordarán los requerimientos del instructivo presidencial de manera coordinada con la implementación de los controles de Seguridad de la información.

## **4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Se profundizará el apoyo al trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas y universidades estatales, autorizada por el artículo 18 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

En el ámbito de Programación Financiera, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes, relativo a considerar efectos de nuevas leyes (Reforma de al Sistema de Pensiones) y se incorporarán nuevos antecedentes y concesiones al Informe Anual de dichos pasivos, si corresponde.

Para el año 2019, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimiento de los pasivos contingentes, para lo cual se implementará la entrega de información de forma periódica de los principales y del análisis de sustentabilidad fiscal global; profundizando la información de trabajo, tal como se comenzó a realizar respecto de los juicios interpuestos en contra del Fisco.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en la licitación de los componentes del sistmea de transporte público metropolitano (Transantiago), tales como la licitación para el uso de vías y la licitación de proveedores de buses, la que de materializarse el 2019 y siguientes obliga a coordinar y controlar los efectos fiscales de las mismas.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), y como parte del mejoramiento continuo, se proseguirá con la implementación de un sistema que permita el mejoramiento de la gestión de caja, en este año coordinando las acciones en DIPRES para reducir los saldos inutilizados en las cuentas corrientes de ministerios y servicios.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2019 DIPRES estará orientada a tramitar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del artículo 3° de la Ley de Presupuestos para el Sector Público). Además, en materia de estudios, se utilizarán los Acuerdos Marcos de Prestación de

Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el BIRF según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) completar la implementación de la ley que crea el Fondo de Infraestructura SA; ii) monitorear y apoyar la implementación de la ley que modificó el gobierno corporativo de la Empresa Televisión Nacional de Chile; iii) el seguimiento físico — financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa EFE; iv) apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala y v) apoyar la tramitación e implementación de la ley que crea la Institución Financiera SA (INFISA), ingresado a trámite según Protocolo suscrito con el Congreso a inicios del 2018.

### **4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

**Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG):** Adelantar en calendario la entrega de resultados de las evaluaciones (a mayo 2019) para que éstos lleguen oportunamente durante la etapa de evaluación del presupuesto.

**Evaluación de Impacto (EI):** Iniciar dos nuevas estrategias de evaluación, 1) El Fondo de Evaluación de Impacto, que financiará evaluaciones cuantitativas seleccionadas a través de concurso público, y 2) Evaluación de Impacto de Programas Piloto, que evaluará programas nuevos que cuenten con un buen diseño y reúnan características para una evaluación rigurosa.

Recomendar e implementar mejoras los mecanismos de incentivo de remuneraciones tanto en sus aspectos técnicos y operativos, como en aspectos estructurales que implican cambios legales.

En lo que compete a Dipres, disponer la información en dato abierto para un uso más efectivo de quienes requieran trabajar con los datos.

### **4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Publicación de estudios de gran relevancia en temas de política fiscal y políticas públicas que forman parte de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas. En particular, en 2019 se espera publicar los siguientes estudios, entre otros: Proyección de los Ingresos Fiscales en el Largo Plazo, Inversión Pública y Empleo, Determinantes Microeconómicos del Endeudamiento de los Hogares, Trabajo Independiente y Ciclo Económico.

Asimismo, al igual que en años anteriores, se publicará la Metodología y Resultados del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, correspondiente al ejercicio del año 2018.

## **4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY**

La Dirección de Presupuestos deberá continuar con el apoyo en el diseño, estimación de efecto fiscal y legislativo pertinente de los proyectos que aún se encuentran en su trámite legislativo, según se identificaron en los párrafos anteriores y aquellos que se incorporen a tramitación en los próximos periodos. Analizar la jurisprudencia de la Corte Suprema sobre juicios laborales contra el fisco e instituciones públicas descentralizadas, como asimismo, dictámenes de la Contraloría General de la República, a fin de elaborar propuestas que aborden los temas que requieran de reformas legales.

Por otra parte, se encuentra en funcionamiento la agenda de trabajo establecida en la mesa del sector público cuyas materias están contenidas en el protocolo de acuerdo suscrito el 28 de noviembre del año 2018.

En el año 2019 se avanzará en aquellas materias que forman parte de la agenda de trabajo del periodo y de los cuales se haya alcanzado consenso, por lo que deberán prepararse en caso de ser necesario las normas legales requeridas y avanzar en el análisis de las diversas materias contenidas en el protocolo el cual aborda temáticas relacionadas con el modelo de empleo público, las condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades.

A lo anterior, cabe agregar que cada año se establece la mesa del sector público, que, si bien aborda el reajuste anual de los funcionarios del sector público, también se consideran materias relacionadas con el modelo de empleo público, condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades. Ello implica que debe elaborarse y tramitarse un proyecto de ley cada año.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015-2018.
- Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas 2018.
- Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.
- Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015-2018.
- Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019.
- Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2015-2019.
- Anexo 10c: Decretos con Fuerza de Ley Publicados durante 2018-2019.
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO	02

#### Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL. N° 106 de 1960, Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos. Última modificación Ley N° 19.896 de 2003 y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975. Última modificación Ley N° 20.255 de 2008.

#### Misión Institucional

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

#### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.
2	Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica internacional.

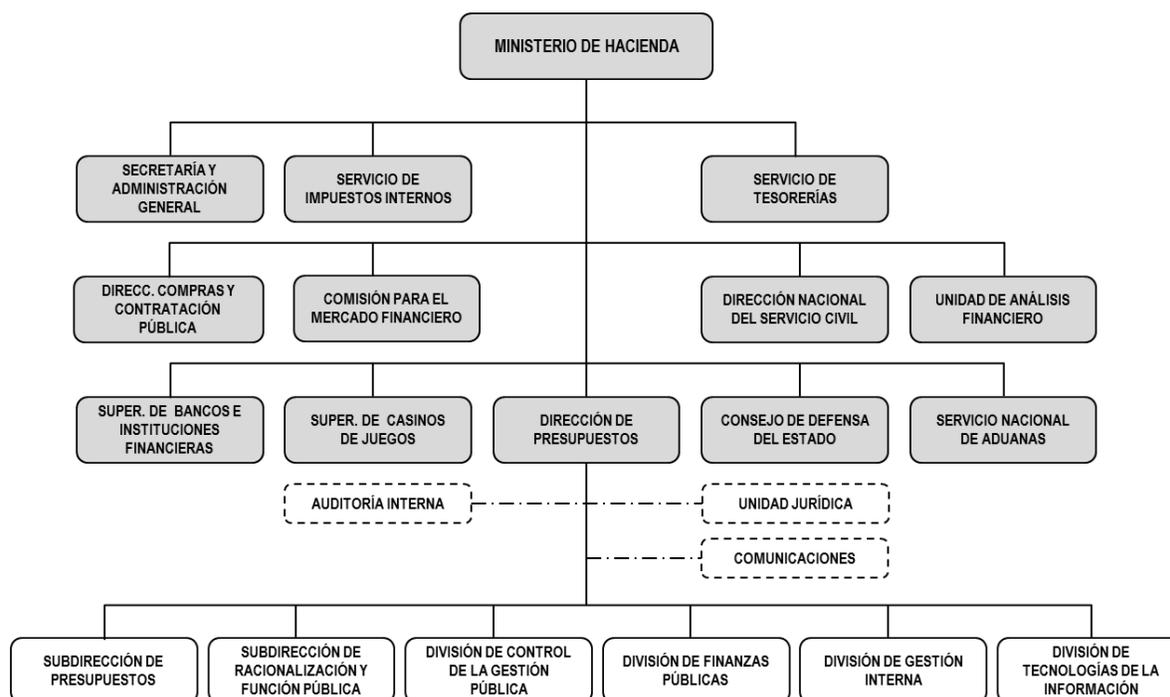
#### Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.	1	1
2	Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.	1	2
3	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.	1	1,3
4	Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Controlaría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad.	2	1,5
5	Informar a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física enviada al Congreso, a la Presidencia y a otras instituciones o a la ciudadanía, estas últimas según requerimiento.	1, 3	1,3,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
N°	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Planificación y Gestión Presupuestaria	Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14.	No	No
2	Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público	Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI.	2, 3, 9, 11, 12, 13.	No	No
3	Sistema de Evaluación y Control de Gestión	Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto.	2, 3, 4, 5, 9, 11.	No	Si
4	Estudios e Investigación. Generación de Información Pública	Documentos relacionados con materias específicas y atingentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas.	2, 4, 9, 10, 11.	Si	Si
5	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal.	2, 3, 8.	No	No

N°	Clientes	Cuantificación
1	Presidente de la República.	1
2	Ministro de Hacienda.	1
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).	169
4	Poder Judicial.	1
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.	255
6	Empresas Públicas.	30
7	Contraloría General de la República.	1
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.	206
9	Académicos y analistas financieros y económicos.	50
10	Medios de Comunicación.	30
11	Organismos Internacionales.	5
12	Comité Financiero.	1
13	Banco Central.	1
14	Ministerio Público	1

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



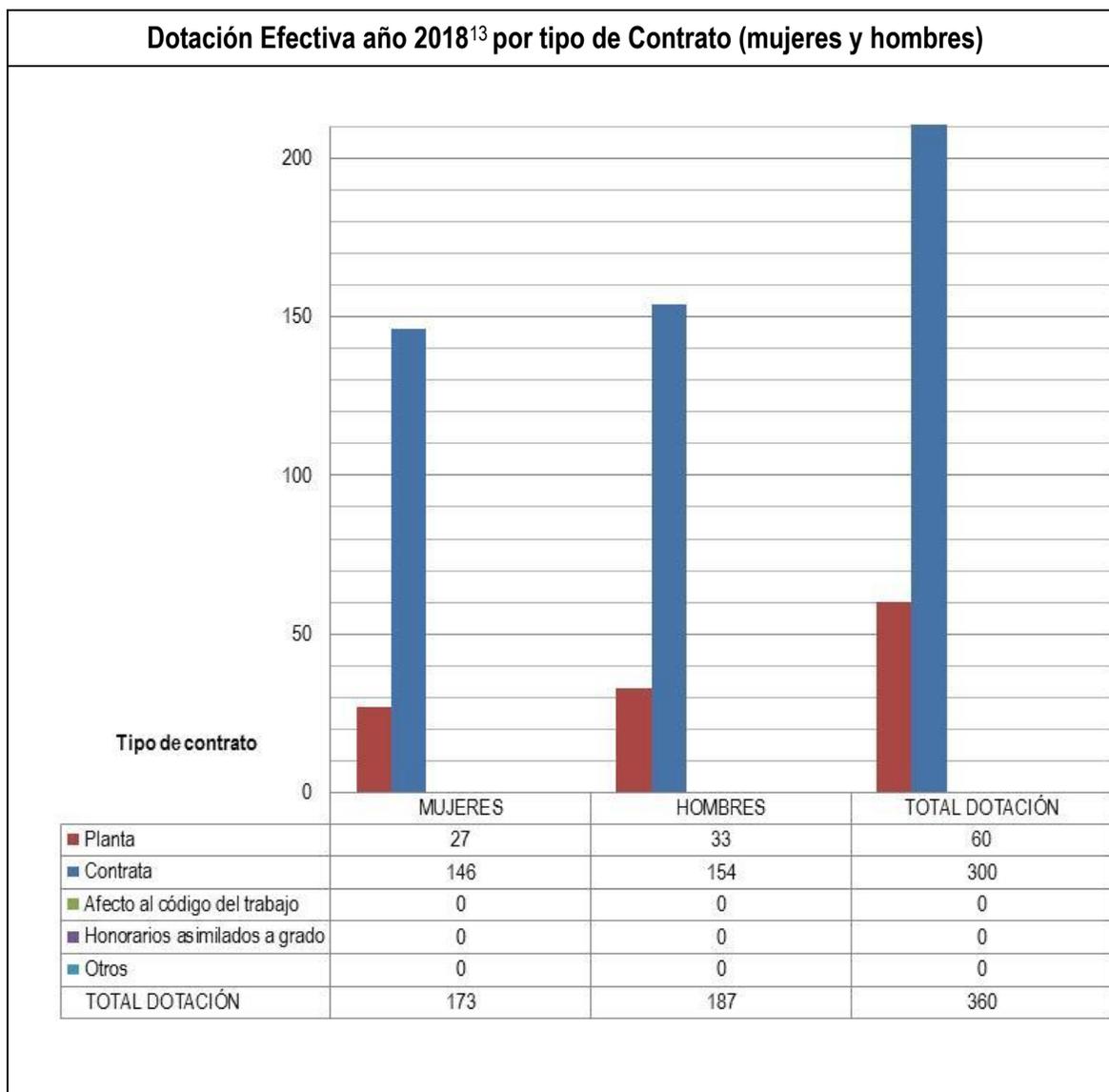
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director de Presupuestos	Rodrigo Cerda Norambuena
Subdirector de Presupuestos	Mauricio Villena Chamorro
Subdirector de Racionalización y Función Pública	Matías Acevedo Ferrer
Jefa de División de Control de la Gestión Pública	Paula Andrea Darville Álvarez
Jefe de División Finanzas Públicas	José Pablo Gómez Meza
Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas	Gabriel Rojas Cabrejos
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Oscar Domínguez Carrasco
Jefe de División de Tecnologías de la Información	Luis Madariaga Campusano
Auditor Interno	José Espinoza Fincheira

## Anexo 2: Recursos Humanos

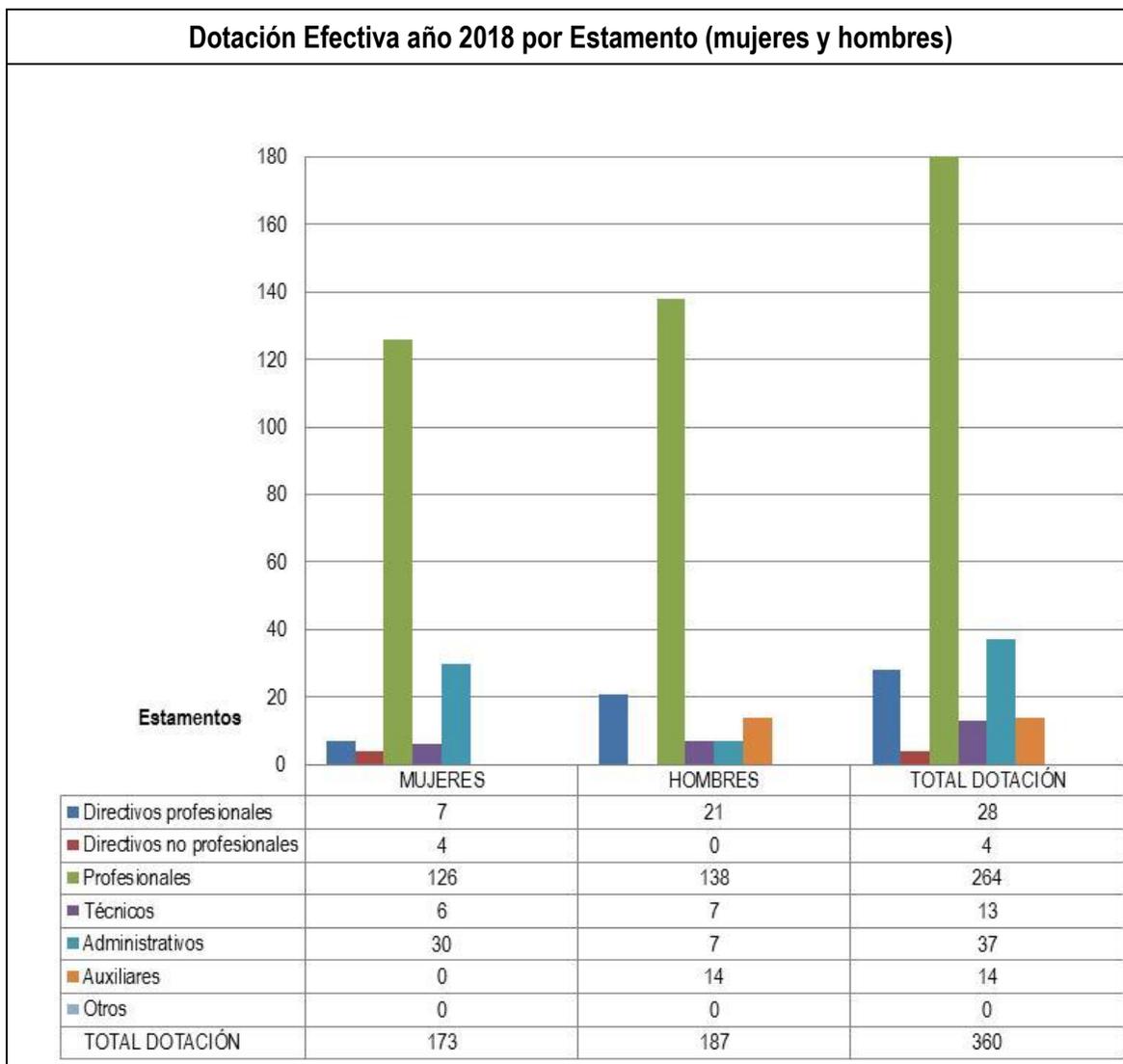
### Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres).

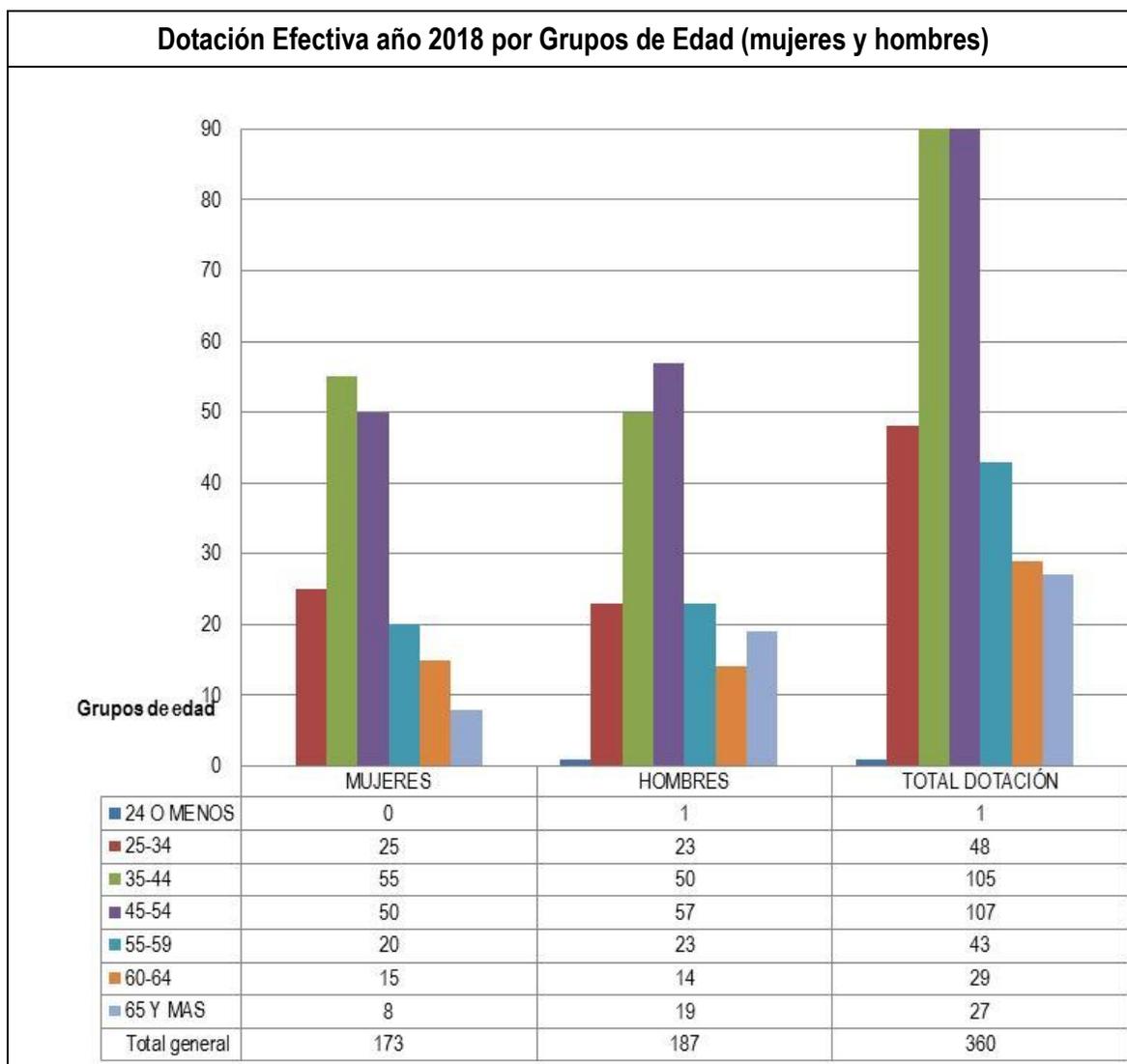


13 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

**Dotación Efectiva año 2018 por estamento (mujeres y hombres).**

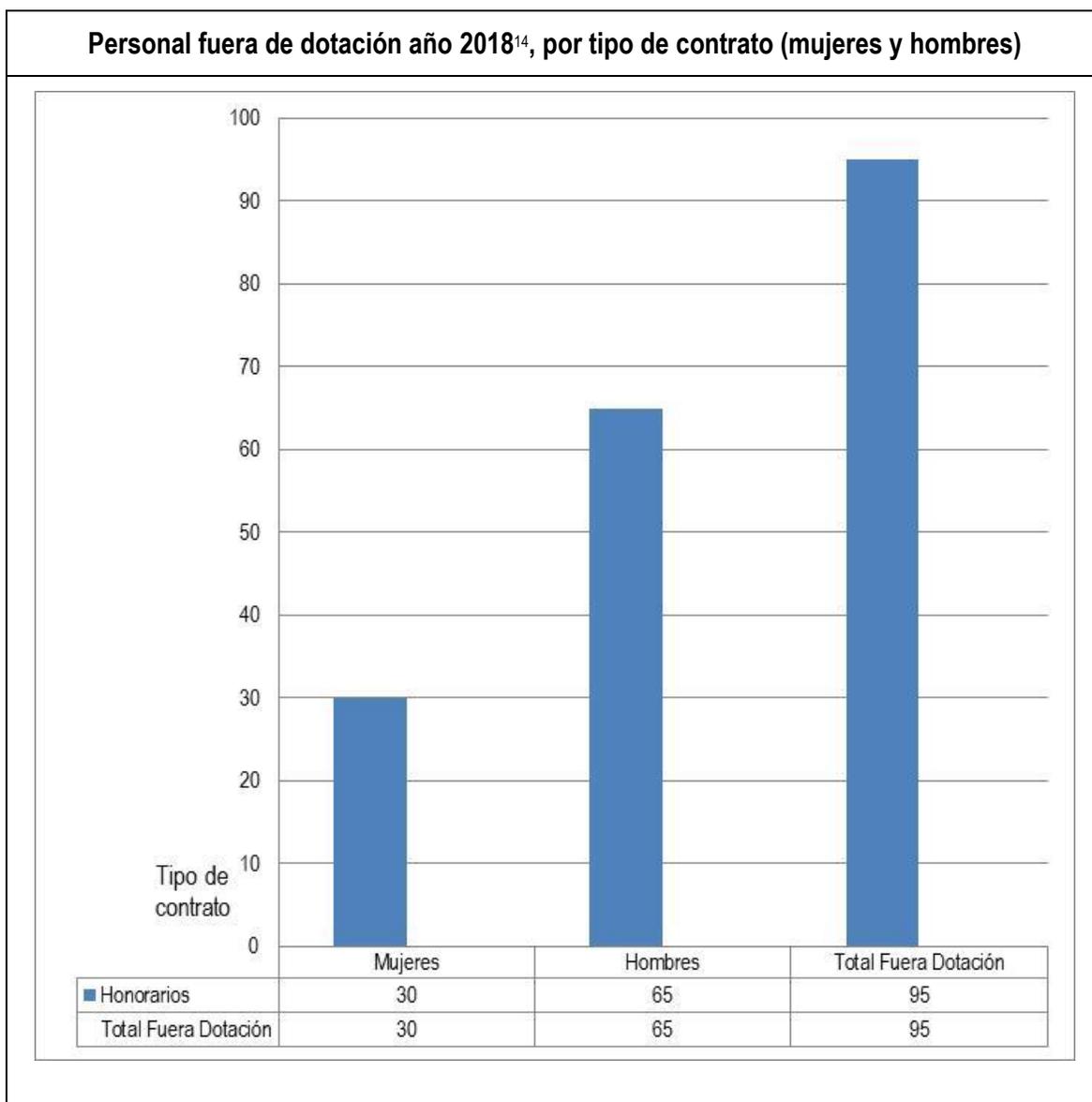


**Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).**



### a) Personal fuera de dotación

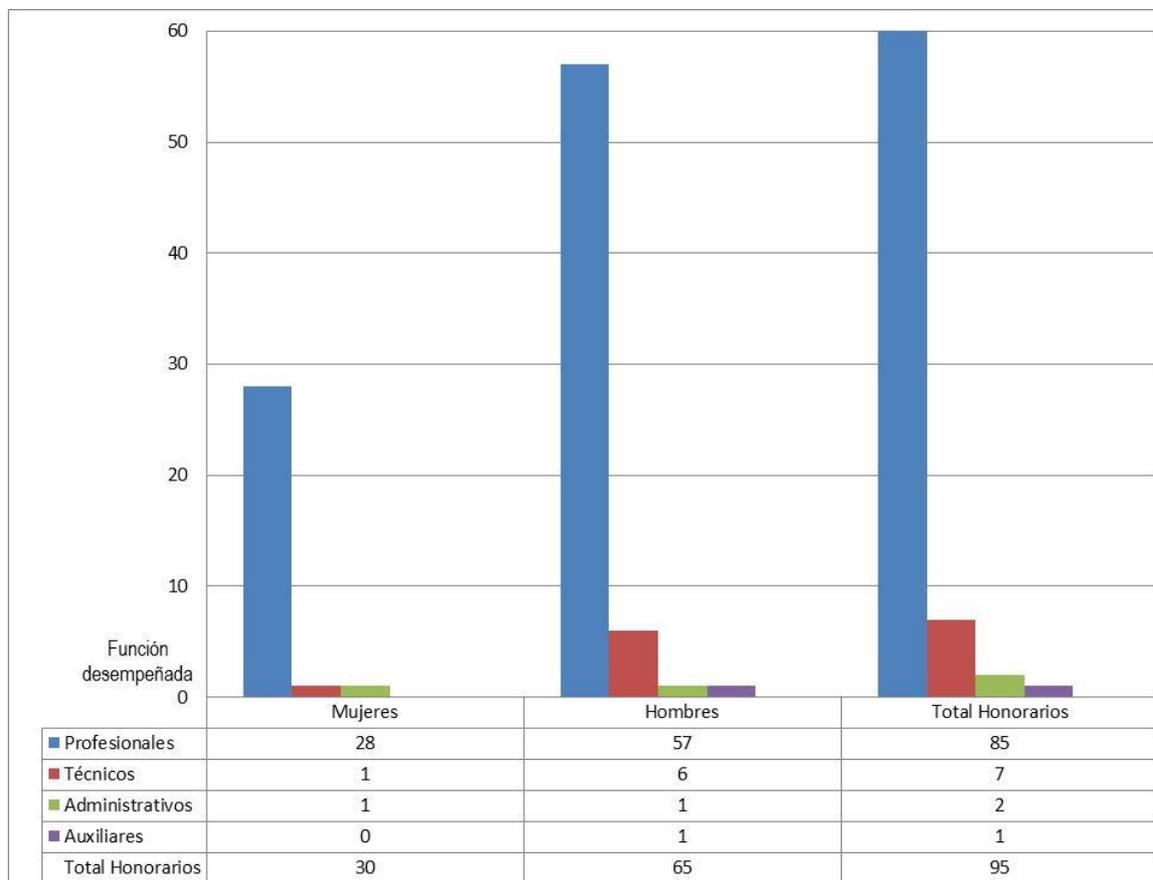
Personal fuera de dotación año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres).



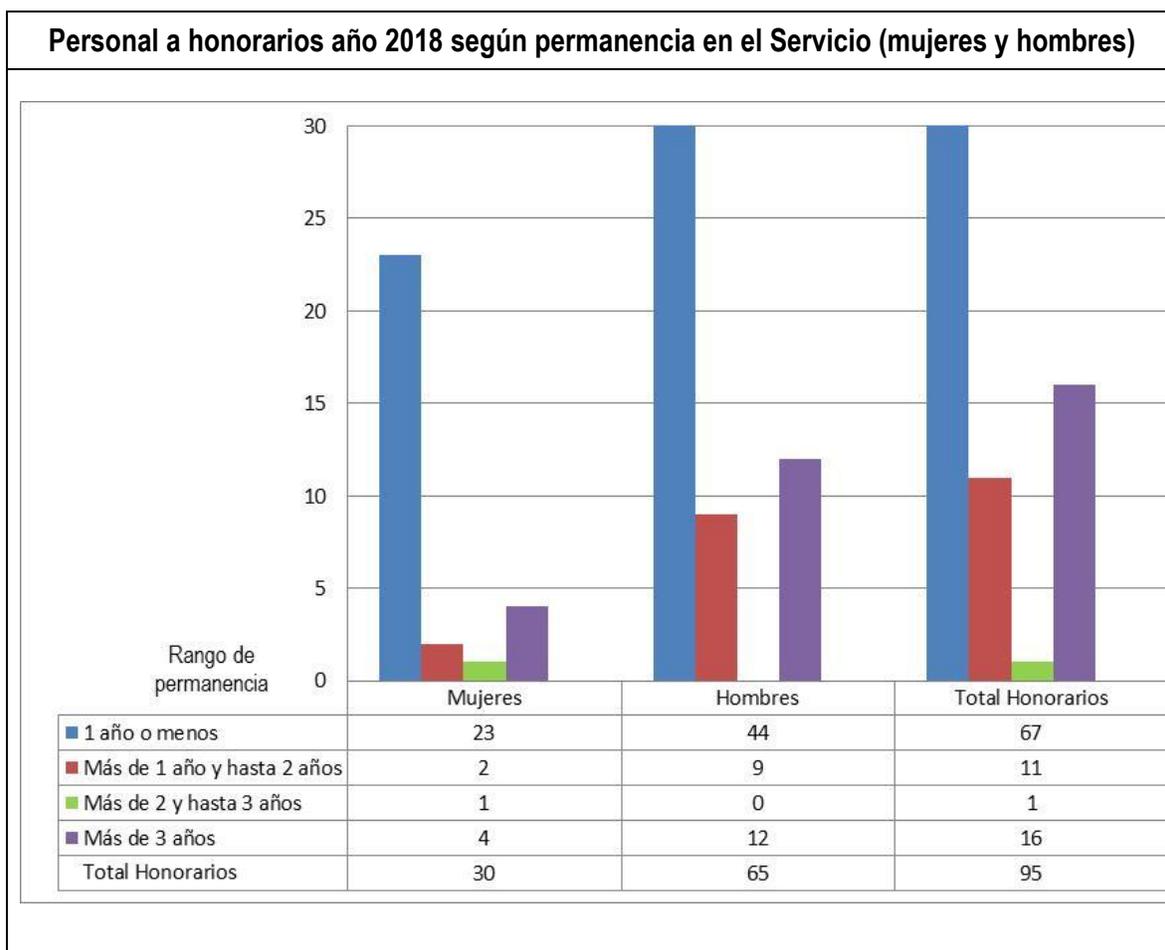
### Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2018 según función y sexo.

<sup>14</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

### Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



**Personal a honorarios año 2018 distribuido según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).**



## Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>17</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>18</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	29,63	-	-	19
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	-	-	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	3,64	8,33	43,70	20
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	-	-	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	-	-	-	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,28	2,22	792,86	21
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,24	3,61	62,05	22

15 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

18 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

19 Durante 2018, no se realizaron procesos de reclutamiento y selección para el ingreso a la contrata.

20 En 2018 hubo más del doble de egresos del Servicio que en 2017 (30 vs. 17), principalmente por renuncias voluntarias y funcionarios que se acogieron a retiro voluntario para acceder a la bonificación por retiro.

21 Durante 2018, 8 funcionarios se acogieron a retiro voluntario para acceder a la bonificación respectiva. En 2017 solo un funcionario accedió a dicha bonificación, es decir, 7 veces más. Esto explica el sobre avance del indicador.

22 Si bien, la dotación efectiva prácticamente se mantuvo entre 2018 y 2017, los retiros voluntarios aumentaron en más de un 50% respecto a 2017 (13 vs. 8).

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2017	2018		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	1,12	2,50	44,80	23
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	2,08	1,03	49,52	24
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	3,45	13,33	386,38	25
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	16,72	2,33	13,94	26
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	84,87	36,11	42,55	27
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	17,21	686,27	3987,62	28

23 De los 9 funcionarios que se retiraron por otras causales, 6 lo hicieron por término del plazo legal por el que fueron contratados con una fecha anterior a 31/12/2018. En 2017 los retiros por otras causales fueron 4. Este aumento se refleja en el retroceso del indicador, considerando su sentido descendente.

24 Si bien el número de funcionarios ingresados en 2018 fue levemente superior a 2017 (31 vs. 27), los egresos fueron significativamente mayores, lo que se traduce en un índice de recuperación menor y el retroceso del indicador.

25 Durante 2017, 2 funcionarios del estamento auxiliar que fueron promovidos; mientras que en 2018 este número ascendió a 8, producto de concursos internos de promoción de los estamentos de administrativos y auxiliares.

26 El retroceso significativo del indicador se debe a que en 2017, 50 funcionarios fueron recontratados en grados superiores, mientras que en 2018 solo 8.

27 El número de funcionarios capacitados en 2018, se redujo en más de un 50% respecto a 2017 (303 vs. 130).

28 Las horas de capacitación por funcionario aumentaron ostensiblemente, tanto por la gran cantidad de horas de las actividades programadas en 2018 (principalmente diplomados), como por la disminución del número de participantes que participaron en dichos programas (3 veces menos).

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2017	2018		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>29</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	6,25	10,71	171,36	30
4.4 Porcentaje de becas <sup>31</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t)*100	-	-	-	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,95	0,86	110,47	32
• Licencias médicas de otro tipo <sup>33</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,23	0,27	85,19	34
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,54	0,26	207,69	35
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	15,89	16,04	99,06	36

29 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

30 Si bien el número de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo, se mantuvo en 2018 respecto a 2017, el número total de actividades de capacitación en 2018, fue menor.

31 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

32 El promedio mensual de días no trabajados por licencia médica por enfermedad o accidente común, disminuyó en 2018, lo que es positivo y se expresa en el indicador. Para reflejar adecuadamente el avance se ajustó resultado 2017.

33 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

34 En 2018 hubo un aumento de días de licencias médicas relacionadas a la maternidad (tipo 3, 4 y 7).

35 Durante 2017, los permisos sin goce de remuneraciones, en su mayoría, fueron producto de estudios de postgrado de funcionarios los que concluyeron el mismo año o a inicios del siguiente. En 2018, el número de días solicitados fue significativamente menor.

36 Hubo un leve aumento en las horas extraordinarias (promedio mensual) realizadas por los funcionarios en 2018. Para reflejar adecuadamente el avance, se ajustó valor 2017.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>37</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,38	-	-	38
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,63	-	-	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	-	-	-	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	-	-	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>39</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>40</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / Total de ingresos a la contrata año t)*100	44,44	40,74	109,08	41
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	66,67	64,71	97,06	42

37 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

38 Se informa resultado 2017 (ex post), no obstante, a la fecha de este balance el proceso 2018 aún no se encuentra afinado.

39 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

40 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

41 La proporción entre los traspasos de honorarios e ingresos a la contrata disminuyó levemente en 2018, lo que es positivo y se refleja en el avance del indicador. Se espera por tanto, que la tendencia se mantenga, en el sentido de que ingresen menos honorarios y se contraten directamente más funcionarios.

42 En general, el proceso de regularización de honorarios se mantiene, el retroceso se debe a que la relación entre los traspasos a honorarios en 2018 y los honorarios regularizables en 2017, fue menor que entre 2017 y 2016.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2017	2018		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	94,44	64,71	145,94	43

43 La relación entre los honorarios regularizables entre 2018 y 2017 fue menor que entre 2017 y 2016, lo que es positivo ya que refleja el avance del proceso de regularización.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018</b>			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>44</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>27.929.744</b>	<b>23.866.795</b>	
Transferencias Corrientes	5.606	67.873	
Ingresos de Operación	72	0	45
Otros Ingresos Corrientes	317.563	309.197	
Aporte Fiscal	27.527.338	23.376.394	
Recuperación de Préstamos	79.165	113.331	
<b>GASTOS</b>	<b>30.318.019</b>	<b>27.051.952</b>	
Gastos en Personal	17.223.417	18.165.459	
Bienes y Servicios de Consumo	5.421.887	5.024.360	
Prestaciones de Seguridad Social	47.188	344.547	46
Transferencias Corrientes	0	0	
Íntegros al Fisco	12	0	
Adquisición de Activos No Financieros	1.097.378	502.743	
Iniciativas de Inversión	831.348	0	47
Servicio de la Deuda	5.696.789	3.014.843	
<b>RESULTADO</b>	<b>-2.388.275</b>	<b>-3.185.157</b>	

44 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

45 El año 2017 se dejaron de vender las publicaciones de Leyes de Presupuestos e Instrucciones, que era el único ingreso de este tipo que tenía DIPRES.

46 Durante el año 2017 se acogieron a retiro 02 funcionarias, en cambio, durante 2018 fueron 08 funcionarios los que se acogieron a retiro.

47 Durante 2017 se ejecutó el Proyecto de Conservación del Piso 9° del Edificio Teatinos 120.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>48</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>49</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>50</sup> (M\$)	Notas <sup>51</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>20.946.099</b>	<b>23.965.415</b>	<b>23.866.795</b>	<b>98.620</b>	
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>84.324</b>	<b>67.873</b>	<b>16.451</b>	
	01		Del Sector Privado	0	84.324	67.873	16.451	
		003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		84.324	67.873	16.451	
<b>08</b>			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>241.531</b>	<b>241.531</b>	<b>309.197</b>	<b>-67.666</b>	
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	232.491	232.491	289.538	-57.047	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.520	4.520	3.409	1.111	
	99		Otros	4.520	4.520	16.250	-11.730	
<b>09</b>			<b>Aporte Fiscal</b>	<b>20.704.568</b>	<b>23.639.560</b>	<b>23.376.394</b>	<b>263.166</b>	
	01		Libre	20.663.909	23.598.901	23.335.383	263.518	
	03		Servicio de la Deuda Externa	40.659	40.659	41.011	-352	
<b>12</b>			<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113.331</b>	<b>-113.331</b>	
	10		Ingresos por Percibir	0	0	113.331	-113.331	52
			<b>GASTOS</b>	<b>20.946.099</b>	<b>27.145.596</b>	<b>27.051.952</b>	<b>93.644</b>	
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.209.285</b>	<b>18.171.219</b>	<b>18.165.459</b>	<b>5.760</b>	
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>6.193.344</b>	<b>5.090.854</b>	<b>5.024.360</b>	<b>66.494</b>	
<b>23</b>			<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>344.779</b>	<b>344.547</b>	<b>232</b>	
	01		Prestaciones Previsionales	0	27.850	27.619	231	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	316.929	316.928	1	
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>502.811</b>	<b>511.253</b>	<b>502.743</b>	<b>8.510</b>	
	03		Vehículos	0	36.264	32.223	4.041	
	05		Máquinas y Equipos	0	67.198	67.157	41	
	06		Equipos Informáticos	0	20.650	16.379	4.271	
	07		Programas Informáticos	502.811	387.141	386.984	157	
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>40.659</b>	<b>3.027.491</b>	<b>3.014.843</b>	<b>12.648</b>	
	02		Amortización Deuda Externa	39.660	40.156	40.155	1	53
	04		Intereses Deuda Externa	999	856	856	0	
	07		Deuda Flotante	0	2.986.479	2.973.832	12.647	
			<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>-3.180.181</b>	<b>-3.185.157</b>	<b>4.976</b>	

48 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

49 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

50 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

51 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

52 Corresponde a la Recuperación de Subsidios por Licencias Médicas devengados con anterioridad a la apertura del año.

53 Corresponde al Crédito BID 1573-1 "Programa de Gestión de la Edificación Pública".

## c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>54</sup>			Avance <sup>55</sup> 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>56</sup> )	\$	101%	92%	88%	95	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	\$	130%	16801%	0%	100	57
	[IP percibidos / IP devengados]	\$	100%	100%	0%	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	\$	76%	1%	100%	100	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	\$	124%	72%	193%	268	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	\$	130%	69%	177%	256	

54 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

55 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

56 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

57 El año 2017 se dejaron de vender las publicaciones de Leyes de Presupuestos e Instrucciones, que era el único ingreso de este tipo que tenía DIPRES.

#### d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2018<sup>58</sup></b>				
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>3.215.933</b>	<b>-3.097.952</b>	<b>117.981</b>
<b>Carteras Netas</b>		<b>0</b>	<b>-1.980.827</b>	<b>-1.980.827</b>
115	Deudores Presupuestarios	0	135.602	135.602
215	Acreedores Presupuestarios	0	-2.116.429	-2.116.429
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>3.216.563</b>	<b>-1.116.644</b>	<b>2.099.919</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.212.272	-1.116.597	2.095.675
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	4.291	-47	4.244
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-630</b>	<b>-481</b>	<b>-1.111</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	161	-26	135
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-18	18	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-773	-473	-1.246

#### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica para el Servicio.

#### f) Transferencias<sup>59</sup>

No aplica para el Servicio.

#### g) Inversiones<sup>60</sup>

No aplica para el Servicio.

58 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

59 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

60 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015-2018

### Logro de Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	<b>CAPITULO</b>	02

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro <sup>61</sup>
				2015	2016	2017	2018	2018	2018
Estudios e Investigación. Generación de Información Pública	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	(Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t)*100	%	100.0 (69.0)*100	100.0 (69.0)*100	100.0 (73.0)*100	100.0 (73.0)*100	100.0 (73.0)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								

<sup>61</sup> El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro <sup>61</sup>
				2015	2016	2017	2018	2018	2018

Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.  Enfoque de Género: No	(N° solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año t)*100	%	93.0	88.1	88.9	88.0	87.8	100,0%
				(397.0 /427.0)*100	(377.0 /428.0)*100	(354.0 /398.0)*100	(285.0 /324.0)*100	(361.0 /411.0)*100	

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro <sup>61</sup>
				2015	2016	2017	2018	2018	2018
Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario. Enfoque de Género: No	(N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/N° total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t)*100	%	87 (1292 /1484)*100	81 (1107 /1369)*100	86 (1302 /1518)*100	77 (1065 /1385)*100	76 (1290 /1687)*100	100,0%

Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central * Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria	Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0 Enfoque de Género: No	(Número de horas reales del sistema informático SIGFE 2.0, módulo transaccional en servicio en el año t/Número de horas totales del año t)*100	%	98 (8436 /8618)*100	99 (8665 /8784)*100	99 (8678 /8760)*100	99 (8659 /8760)*100	98 (8515 /8688)*100	100,0%
---	---	--	---	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro <sup>61</sup>
				2015	2016	2017	2018	2018	2018
Sistema de Evaluación y Control de Gestión - Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional	Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1	(Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 / Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1)	%	91.3 (886.0 / 970.0)*100	91.1 (869.0 / 954.0)*100	91.1 (839.0 / 921.0)*100	91.8 (840.0 / 915.0)*100	91.1 (839.0 / 921.0)*100	100,0%
Planificación y Gestión Presupuestaria - Ejecución Presupuestaria Gobierno Central * Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE II, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.	(Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II, resueltos en los plazos establecidos año t/ Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del Sigfe II recibidos en el año t.)*100	%	0.0 (0.0 / 0.0)*100	93.8 (570.0 / 608.0)*100	98.4 (608.0 / 618.0)*100	97.1 (676.0 / 696.0)*100	90.0 (587.0 / 652.0)*100	100,0%

<b>Resultado Global Año 2018</b>	<b>100,0</b>
----------------------------------	--------------

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015-2018

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO DE AVANCE
Modernización Tributaria.	Proyecto de Ley de Modernización Tributaria (Boletín N° 12043-05).	En Tramitación
Gobernar con responsabilidad ante la difícil situación creada por el déficit fiscal.	Converger gradualmente a un balance entre ingresos y gastos estructurales en los próximos 6 a 8 años, para estabilizar y luego reducir los niveles de deuda pública en relación al PIB.	En Proceso
Gobernar con responsabilidad ante la difícil situación creada por el déficit fiscal.	Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo.	Terminado
Desarrollar una economía que invierte, es innovadora y competitiva.	Modernizar las empresas públicas, dotándolas de un marco regulatorio moderno y común.	No Iniciado
Modernizar la actividad empresarial del Estado.	Reformar la gestión y gobierno corporativo de las empresas públicas, terminando con la presencia de ministros en los directorios y asegurando que los directores sean seleccionados por su mérito, experiencia y capacidades.	No Iniciado
Modernizar la actividad empresarial del Estado.	Armonizar las leyes de las empresas públicas e institucionalizar, definir facultades y empoderar al Sistema de Empresas Públicas que hoy funciona como un comité dependiente de CORFO y carece de facultades para ejercer correctamente su rol.	No Iniciado
Gobernar con responsabilidad ante la difícil situación creada por el déficit fiscal.	Reasignar recursos y evaluar la continuidad de los programas mal evaluados y reducir los gastos en nuevas contrataciones, viáticos, horas extra y asesores a honorarios.	Terminado
Modernización del Estado.	Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión, alineándolo con los objetivos estratégicos de los ministerios y servicios públicos.	En Proceso
Modernización del Estado.	Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo dotándolos de mayor transparencia, mediante la publicación de metas y logros de cada equipo de trabajo y creando incentivos proporcionales al cumplimiento.	En Proceso
Modernización del Estado.	Modernizar el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos, despejando la duplicidad normativa que ha producido el uso judicial del Código del Trabajo para funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo y otras disfuncionalidades.	No Iniciado
Modernización del Estado.		No Iniciado

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO DE AVANCE
	Incrementar la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios al interior de las instituciones del Estado, facilitando el acceso a cargos profesionales, técnicos y directivos a funcionarios de otros servicios, sean ellos planta o contrata.	
Modernización del Estado.	Dotar de una nueva estructura a la Dirección de Presupuestos que sea funcional a la modernización del proceso presupuestario, e instaurar y avanzar hacia un nuevo modelo de informe financiero.	En Proceso

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas 2018**

No aplica para el Servicio.

## **Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>62</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>63</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)**

No aplica para el Servicio.

---

62 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

63 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPITULO PRESUPUESTARIO	02

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Compras Públicas	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	La Dirección compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador " Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Equidad de Género	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	6	60.00%	6	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	7	30.00%	7	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	13	100.00%	13	0

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1	91,1	91,8	100,77	No	10,00	10,00
2	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	87,8	88,0	100,23	No	10,00	10,00
3	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	76	77	101,32	No	10,00	10,00
4	Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0	98	99	101,02	No	10,00	10,00
5	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	100,0	100,0	100,00	No	10,00	10,00
6	Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE II, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.	90,0	97,1	107,89	No	10,00	10,00
	Total:					60.00	60.00

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	0	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	38	Si
3	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	100,00	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,55	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	58	Si
7	Índice de eficiencia energética.	61,75	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	Revisado y Aprobado por Comité Triministerial PMG
Fecha de emisión:	15-03-2019 16:33

A continuación, se señala el número total de la dotación afecta al incentivo y el monto de recursos que se pagará en el año 2019 en base a su cumplimiento total y promedio por persona, y como % del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal:

-Dotación afecta al incentivo PMG:	355
-Monto de recursos que se pagará en el año 2019:	\$653.714.976
-Promedio por persona:	\$1.841.451
-% del gasto total en Subtítulo 21:	4,37%

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

### Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2015

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>64</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>65</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>66</sup>
Subdirección de Presupuestos	90	5	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	39	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	28	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	27	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	89	3	100%	8%
División de Gestión Interna	56	3	100%	8%

64 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

65 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

66 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2016

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>67</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>68</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>69</sup>
Subdirección de Presupuestos	88	4	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	43	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	29	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	27	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	95	5	100%	8%
División de Gestión Interna	60	3	100%	8%

67 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

68 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

69 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2017

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>70</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>71</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>72</sup>
Subdirección de Presupuestos	98	4	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	41	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	28	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	25	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	92	5	100%	8%
División de Gestión Interna	56	3	100%	8%

70 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

71 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

72 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo Año 2018

Cuadro 14				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2018				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>73</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>74</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>75</sup>
Subdirección de Presupuestos	104	4	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	38	4	100%	8%
División de Finanzas Públicas	29	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	32	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	97	5	100%	8%
División de Gestión Interna	59	3	100%	8%

A continuación, se señala el monto total a pagar en 2019, el promedio por persona y como % del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal:

-Dotación:	359
-Monto total a pagar en 2019:	\$665.040.000
-Promedio por persona:	\$1.852.479
-% del gasto total en subtítulo 21	4,45%

73 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

74 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

75 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015-2018.**

No aplica para el Servicio.

## Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
1	Modifica la ley de control de armas autorizando su importación a la Policía de Investigaciones de Chile.	5254-02, 9073-25, 9079-25, 9053-25, 5456-02, 5401-02, 9035-02, 9577-25.	09-08-2007	2° Trámite Constitucional	Senado
2	Reforma el Código de Aguas.	7543-12	17-03-2011	2° Trámite Constitucional	Senado
3	Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.	7550-06	22-03-2011	2° Trámite Constitucional	Senado
4	Tipifica el delito de acoso sexual en público.	7606-07	21-04-2011	2° Trámite Constitucional	Senado
5	Establece nuevo mecanismo de financiamiento, de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.	7678-02	20-05-2011	2° Trámite Constitucional	Senado
6	Establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro	7958-05	28-09-2011	2° Trámite Constitucional	Senado
7	Reforma Constitucional, en materia de garantías y derechos del niño.	8167-07 y 11700-07	05-03-2012	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
8	Modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica.	8466-07	25-07-2012	3° Trámite Constitucional	Senado
9	Administración del borde costero y concesiones marítimas.	8467-12	31-07-2012	2° Trámite Constitucional	Senado
10	Modifica régimen de nombramiento y funciones del sistema notarial y registral.	8673-07 / 9059-07	06-11-2012	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
11	Modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y, establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia.	8851-18	20-03-2013	2° Trámite Constitucional	Senado
12	Ley de Migración y Extranjería.	8970-06	04-06-2013	2° Trámite Constitucional	Senado
13	Crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.	8996-13	18-06-2013	2° Trámite Constitucional	Senado

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
14	Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica	9014-03	03-07-2013	Comisión Mixta	Senado
15	Establece un sistema de atención a las personas y Crea el Servicio Nacional de Atención Ciudadana, Chileatiende.	9125-06	08-10-2013	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
16	Reforma integral al sistema de adopción en Chile.	9119-18	08-10-2013	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
17	Modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo.	9170-23	27-11-2013	2° Trámite Constitucional	Senado
18	Modifica ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.	9233-01	08-01-2014	2° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
19	Crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290.	9252-15	28-01-2014	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
20	Establece el Estatuto Chileno Antártico	9256-27	04-03-2014	2° Trámite Constitucional	Senado
21	Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio.	9303-11	09-04-2014	Trámite en Tribunal Constitucional	Senado
22	Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	9404-12	18-06-2014	1° Trámite Constitucional	Senado
23	Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal.	9692-07 / 9669-07	04-11-2014	1° Trámite Constitucional	Senado
24	Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.	9914-11	10-03-2015	2° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
25	Modifica las leyes Nos 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados.	10162-05	01-07-2015	1° Trámite Constitucional	Senado
26	Establece normas sobre prevención y protección del embarazo adolescente.	10305-11	16-09-2015	2° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
27	Sistema de garantías de los derechos de la niñez	10315-18	24-09-2015	2° Trámite Constitucional	Senado
28	Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas	10526-06	14-01-2016	2° Trámite Constitucional	Senado

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
29	Sobre protección de la salud mental	10563-11 y 10755-11	09-03-2016	2° Trámite Constitucional	Senado
30	Otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno	10625-17	14-04-2016	Trámite de aprobación presidencial	Cámara de Diputados
31	Modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas	10634-29	02-05-2016	2° Trámite Constitucional	Senado
32	Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas	10687-06	17-05-2016	2° Trámite Constitucional	Senado
33	Modifica la legislación aplicable a los servicios públicos sanitarios, en materia de servicios no regulados, de fijación tarifaria y de cumplimiento de planes de desarrollo por parte de los prestadores	10795-33	06-07-2016	2° Trámite Constitucional	Senado
34	Establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala.	10811-16	02-08-2016	1° Trámite Constitucional	Senado
35	Sobre protección de datos personales.	11092-07	17-01-2017	1° Trámite Constitucional	Senado
36	Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones	11175-01	04-04-2017	2° Trámite Constitucional	Senado
37	Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica	11176-07	04-04-2017	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
38	Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.	11174-07	04-04-2017	1° Trámite Constitucional	Senado
39	Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	11245-17	29-05-2017	Trámite de aprobación presidencial	Cámara de Diputados
40	Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.	11256-12	06-06-2017	2° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
41	Sobre fomento a las artes escénicas	11408-24	30-08-2017	2° Trámite Constitucional	Senado

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
42	Tipifica el delito de incitación a la violencia	11424-17	06-09-2017	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
43	Sobre modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo.	11430-13	12-09-2017	1° Trámite Constitucional	Senado
44	Modifica la ley N° 19.070, que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para consagrar el derecho a colación	11483-04	25-10-2017	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
45	Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria.	11540-14	14-12-2017	1° Trámite Constitucional	Senado
46	Fortalece al Servicio Nacional de Aduanas	11627-05	29-12-2017	2° Trámite Constitucional	Senado
47	Crea una sociedad anónima del Estado denominada `Intermediación Financiera S. A.`	11554-05	02-01-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
48	Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica	11621-04	07-03-2018	2° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
49	Fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero	11637-01	10-03-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
50	Implementa un Sistema Táctico de Operación Policial	11705-25	03-05-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
51	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal.	11704-21	04-05-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
52	Perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión	11747-03	16-05-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
53	Modifica la Carta Fundamental que establece el deber del Estado de promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres	11758-07	29-05-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
54	Modifica la ley N° 20.370, que Establece ley General de Educación, para incorporar la prevención del bullying o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica	11784-04, 11803-04 y 12022-04 (refundidos)	05-06-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
55	Crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior.	11822-04	15-06-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
56	Modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos	11818-25	19-06-2018	2° Trámite Constitucional	Senado

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
	motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos				
57	Modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos.	11882-06	06-07-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
58	Fortalece la integridad pública.	11883-06	06-07-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
59	Sanciona conductas que afectan la convivencia ciudadana y aumentan la sensación de inseguridad en la población. Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la	11913-25	13-07-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
60	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.	11919-02	13-07-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
61	Modifica la ley N°19.712, Ley del Deporte, y la ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, para establecer el deber de contar con un protocolo contra acoso sexual en la actividad deportiva nacional	11926-29	18-07-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
62	Para la incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.	11933-07	19-07-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
63	Regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten.	11934-15	20-07-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
64	Crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica	11951-31	31-07-2018	3° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
65	Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	11952-12	31-07-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
66	Modifica la ley N° 19.712, del Deporte, en materia de definición de lo que debe entenderse por deportistas de proyección	11959-29	01-08-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
	internacional, seleccionados de alto nivel y deportistas de alto rendimiento				
67	Fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza.	12001-25	09-08-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
68	Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia	12008-13	10-08-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
69	Establece medidas para impulsar la productividad y el emprendimiento.	12025-03	17-08-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
70	Crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario.	12026-13	17-08-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
71	Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica	12027-07	17-08-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
72	Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016	12041-10	22-08-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
73	Sobre eficiencia energética.	12058-08	03-09-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
74	Modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud	12064-07	04-09-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
75	Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados	12065-15	05-09-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
76	Modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales	12092-07	11-09-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
77	Modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública	12100-07	12-09-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
78	Modifica disposiciones sobre subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros.	12097-15	12-09-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
79	Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del	12118-04	25-09-2018	2° Trámite Constitucional	Senado

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
	segundo nivel de transición de Educación Parvularia				
80	Establece nomas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.	12192-25	25-10-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
81	Especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal	12208-07	05-11-2018	2° Trámite Constitucional	Senado
82	Mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica	12212-13	06-11-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
83	Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, fortaleciendo el rol preventivo de los gobiernos locales	12228-06	09-11-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
84	Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado.	12234-02	13-11-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
85	Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en la Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.	12250-25	20-11-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
86	Modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana	12288-14	05-12-2018	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
87	Establece la Ley Nacional del Cáncer.	12292-11	10-12-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
88	Modifica la ley N°20.551, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras.	12324-08	18-12-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
89	Interpreta el Código del Trabajo en relación con el ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral.	12322-13	18-12-2018	1° Trámite Constitucional	Senado
90	Perfecciona el Sistema de Admisión Escolar incorporando criterios de mérito y justicia	12377-04	15-01-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
91	Modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, Sobre Educación Superior, y otras normas legales	12385-04	16-01-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
92	Establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas	12391-02	18-01-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados

N°	Descripción Proyecto	Boletín N°	Fecha de ingreso	Estado Tramitación	Cámara / Senado
93	Proyecto de ley, iniciado en mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre delitos ambientales y daño ambiental.	12398-12	22-01-2019	1° Trámite Constitucional	Senado
94	Establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores	12409-03	24-01-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
95	Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile	12431-07	31-01-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
96	Modifica la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para extender, por el plazo que indica, la obligación de comparecencia a las comisiones especiales investigadoras, de quienes han cesado en sus cargos	12437-07	04-03-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados
97	Establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia	12436-04	05-03-2019	1° Trámite Constitucional	Cámara de Diputados

## **Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2015-2019**

### **Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2015**

1. Ley N°20.802. Modifica la ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes.
2. Ley N°20.803. Establece asignaciones para el personal de planta y a contrata del Servicio Agrícola y Ganadero y otras materias.
3. Ley N°20.804. Renueva la vigencia de la ley N°19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
4. Ley N°20.807. Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.
5. Ley N°20.815. Otorga bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama.
6. Ley N°20.816. Perfecciona Normativa sobre Profesionales y Trabajadores del Sector Público de Salud.
7. Ley N°20.817. Modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, fortaleciendo los Consejos Regionales.
8. Ley N°20.819. Modifica la ley N°20.551 que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras e introduce otras modificaciones legales.
9. Ley N°20.820. Crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, modifica normas legales que indica.
10. Ley N°20.822. Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
11. Ley N°20.824. Modifica las leyes Nos 20.645 y 20.646 relativas a la asignación asociada al mejoramiento de la calidad del trato al usuario de establecimientos de salud.
12. Ley N°20.829. Modifica el Seguro de Cesantía de la ley N°19.728.
13. Ley N°20.830. Crea el Acuerdo de Vida en Pareja.
14. Ley N°20.832. Crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles.
15. Ley N°20.835. Crea Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica otros cuerpos legales.
16. Ley N°20.842. Crea la Universidad estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
17. Ley N°20.843. Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso.
18. Ley N°20.845. Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
19. Ley N°20.846. Introduce modificaciones en materias de personal para funcionarios públicos de las instituciones que se indican.
20. Ley N°20.848. Establece ley Marco para la Inversión Extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva, Establece ley Marco para la Inversión Extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

21. Ley N°20.849. Modifica el Estatuto de Personal pertenecientes a las Plantas 1 y 11 de Gendarmería de Chile en materia de ascensos.
22. Ley N°20.850. Crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.
23. Ley N°20.853. Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria.
24. Ley N°20.856. Modifica la ley N°19.995 y prórroga el funcionamiento de los Casinos Municipales.
25. Ley N°20.858. Concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.
26. Ley N°20.860. Reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral.
27. Ley N°20.861. Fortalece el Ministerio Público.
28. Ley N°20.864. Exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios que indica.
29. Ley N°20.865. Crea una Asignación de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria.
30. Ley N°20.866. Fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación.
31. Ley N°20.878. Concede un bono especial, por única vez, a los funcionarios de los Servicios de Salud y de los Establecimientos de Salud de carácter Experimental que indica.
32. Ley N°20.881. Modifica el decreto con fuerza de ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley general de cooperativas.
33. Ley N°20.883. Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

### **Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2016**

1. Ley N°20.881. Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.
2. Ley N°20.885. Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.
3. Ley N°20.891. Perfecciona el permiso post natal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios que indica.
4. Ley N°20.894. Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica.
5. Ley N°20.896. Crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia.
6. Ley N°20.897. Proyecto modificador de la ley N°20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, de la Ley General de Servicios Eléctricos.
7. Ley N°20.900. Fortalecimiento y transparencia de la democracia.
8. Ley N°20.903. Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
9. Ley N°20.905. Regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.
10. Ley N°20.909. Crea una asignación destinada a incentivar el desempeño con dedicación exclusiva de los profesionales de los servicios de salud que indica.
11. Ley N°20.910. Crea quince Centros de Formación Técnica Estatales.

12. Ley N°20.919. Otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
13. Ley N°20.921. Otorga bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud que indica.
14. Ley N°20.922. Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
15. Ley N°20.924. Otorga una asignación extraordinaria, por única vez, para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama, que cumplan las condiciones que se indican.
16. Ley N°20.925. Crea una Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas.
17. Ley N°20.933. Fortalecimiento de la gestión del Instituto de Salud Pública de Chile.
18. Ley N°20.934. Otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.
19. Ley N°20.948. Otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican y modifica el Título 11 de la ley N°19.882.
20. Ley N°20.950. Permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias.
21. Ley N°20.952. Otorga un bono al personal asistente de la educación de menores remuneraciones que se indica.
22. Ley N°20.955. Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.
23. Ley N°20.962. Aplica convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.
24. Ley N°20.964. Otorga bonificación por retiro voluntario al Personal Asistente de la Educación que indica.
25. Ley N°20.965. Modifica la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N°20.502. Que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los Planes Comunales de Seguridad Pública.
26. Ley N°20.972. Establece perfeccionamientos en materias de asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud.
27. Ley N°20.976. Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N°20.822.
28. Ley N°20.978. Modifica la ley N°19.712, del Deporte, y la ley N°20.686, que Crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico.
29. Ley N°20.982. Modifica la ley N°15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N°19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal.

## **Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2017**

1. Ley N°20.986. Otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los Servicios de Salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.
2. Ley N°20.990. Dispone la elección popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.
3. Ley N°20.996. Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.
4. Ley N°20.998. Regula los Servicio Sanitarios Rurales.
5. Ley N°20.999. Modifica la ley de Servicios de Gas y otras disposiciones legales que indica.
6. Ley N°21.000. Crea Comisión de Mercado Financiero.
7. Ley N°21.001. Modifica la denominación del Escalafón del Servicio Femenino Militar del Ejército.
8. Ley N°21.002. Crea una asignación de fortalecimiento de redes asistenciales para el personal que indica.
9. Ley N°21.003. Extiende los beneficios de la ley N°20.948 a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas específicas para el incentivo de la ley N°20.213 y modifica los requisitos de ingreso y promoción de la función de supervisión de la planta de profesionales de dicho servicio.
10. Ley N°21.005. Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal.
11. Ley N°21.015. Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.
12. Ley N°21.025. Establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo.
13. Ley N°21.040. Crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales.
14. Ley N°21.043. Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica.
15. Ley N°21.045. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
16. Ley N°21.033. Crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, de Punilla y de Itata en su Territorio.
17. Ley N°21.017. Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces.
18. Ley N°21.039. Perfecciona la justicia tributaria y aduanera.
19. Ley N°21.044. Crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica las normas que señala.

## **Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2018**

1. Ley N°21.057. Regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales.
2. Ley N°21.060. Fortalece el Servicio de Tesorerías.
3. Ley N°21.064. Introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.
4. Ley N°21.067. Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
5. Ley N°21.093. Modifica la ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible.
6. Ley N°21.095. Traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio.
7. Ley N°21.100. Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional.
8. Ley N°21.106. Delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los Servicios de Salud.
9. Ley N°21.107. Modifica la ley N°20.248, que establece una subvención escolar preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro.
10. Ley N°21.108. Modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica.
9. Ley N°21.109. Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
10. Ley N°21.110. Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble.
11. Ley N°21.118. Modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales y hacer aplicable sus disposiciones a todos los sistemas eléctricos del país.
12. Ley N°21.120. Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género.
13. Ley N°21.122. Modifica el código del trabajo en materia de contrato por obra o faena.
14. Ley N°21.128. Fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica.
15. Ley N° 21.126. Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

## **Anexo 10b: Leyes Publicadas durante 2019**

1. Ley N°21.124. Sustituye el decreto ley N°321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados.
2. Ley N°21.129. Modifica el Código del Trabajo para hacer aplicable el fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, en las condiciones que indica.
3. Ley N°21.130. Moderniza la legislación bancaria.
4. Ley N°21.131. Establece pago a treinta días.
5. Ley N°21.132. Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca.
6. Ley N°21.133. Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores a honorarios del sector público y privado e independiente a los regímenes de protección social.
7. Ley N°21.135. Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
8. Ley N°21.140. Modifica la ley N° 20.032, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), y su régimen de subvención y el decreto ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.
9. Ley N°21.142. Incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores.
10. Ley N°21.143. Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, en los casos que indica.
11. Ley N°21.145. Complementa la Ley sobre Trasplante y Donación de Órganos.
12. Ley N°21.146. Modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

## Anexo 10c: Decretos con Fuerza de Ley Publicados durante 2018-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
1	DFL N°35-2018, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Fija plantas de personal del ministerio de Las culturas, Las artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	28-02-2018
2	DFL N°1-2018, Ministerio Secretaría General de Gobierno	Fija planta de personal del Consejo Nacional de Televisión.	03-01-2018
3	DFL N°1, de 2018, de Ministerio de Desarrollo Social	Fija planta de personal de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social, determina fecha de inicio de actividades y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 21.090	30-06-2018
4	DFL N°34 , de 2018, del Ministerio de Educación	Fija planta de personal de la Dirección de Educación Pública y regula otras materias a que se refiere el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley n° 21.040	18-01-2018
5	DFL 24, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en la planta de personal de la Contraloría General de la República, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	11-09-2018
6	DFL 22, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	14-09-2018
7	DFL 21, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente y del servicio que indica.	09-07-2018
8	DFL 20, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y de los Servicios que indica, en	09-07-2018

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
		el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	
9	DFL 19, de 2018 del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal del Servicio de Tesorerías y del Servicio de Impuestos Internos, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
10	DFL N°18, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación y de los servicios que indica, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
11	DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y de los servicios que indica, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
12	DFL N°16, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
13	DFL N°15, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo y de los servicios que indica, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
14	DFL N°14, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargo directivo en planta de personal de la Subsecretaría de Transportes, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
15	DFL N°13, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de Energía y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
16	DFL N°12, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal del Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
17	DFL N°11, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género y en el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	09-07-2018
18	DFL N°10, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y del Servicio Nacional del Patrimonio cultural	09-07-2018
19	DFL N°9, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de Justicia y de los servicios que indica, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
20	DFL N°8, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargo directivo en planta de personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
21	DFL N°7, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
22	DFL N°6, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargos directivos en planta de personal de la Subsecretaría de Servicios Sociales y del Instituto Nacional de la Juventud, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
23	DFL N°5, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargo directivo en planta de personal de la Subsecretaría de Salud Pública, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
24	DFL N°4, de 2918, del Ministerio de Hacienda	Crea cargo directivo en planta de personal del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	09-07-2018
25	DFL N°7, de 2018, del Ministerio de Obras Públicas	Fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas	20-06-2018

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
26	DFL N°39, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Arica, Camarones, General Lagos, Putre	21-12-2018
27	DFL N°4, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Alto Hospicio, Iquique	17-01-2019
28	DFL N°5, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Camiña, Colchane, Huara, Pica, Pozo Almonte	17-01-2019
29	DFL N°3, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda, Taltal	17-01-2019
30	DFL N°15, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Calama, María Elena, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla	08-02-2019
31	DFL N°14, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Caldera, Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Tierra Amarilla	21-12-2018
32	DFL N°1, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Huasco, Freirina, Alto del Carmen, Vallenar	30-05-2018
33	DFL N°33, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Andacollo y Coquimbo	12-01-2018
34	DFL N°18, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de La Higuera, La Serena, Paiguano, Vicuña	26-01-2019
35	DFL N°16, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Canela, Illapel, Los Vilos, Salamanca	08-02-2019
36	DFL N°19, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Combarbalá, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado	26-01-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
37	DFL N°20, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Calera, Hijuelas, La Cruz, Nogales, Quillota	26-01-2019
38	DFL N°17, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cabildo, La Ligua, Papudo, Petorca, Zapallar	08-02-2019
39	DFL N°21, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Catemu, Llaillay, Panquehue, Putaendo, San Felipe, Santa María	26-01-2019
40	DFL N°41, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Calle Larga, Los Andes, Rinconada, San Esteban	26-01-2019
41	DFL N°27, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Concón, Puchuncaví, Quintero, Viña del Mar	26-01-2019
42	DFL N°42, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Limache, Olmué, Quilpué, Villa Alemana	26-01-2019
43	DFL N°66, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Juan Fernández, Valparaíso	22.12.2018
44	DFL N°43, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Algarrobo, Cartagena, Casablanca, El Quisco, El Tabo, San Antonio, Santo Domingo	26-01-2019
45	DFL N°22, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Colina, Lampa, Tiltil	29-01-2019
46	DFL N°23, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Conchalí, Quilicura	26-01-2019
47	DFL N°8, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Providencia, Vitacura	17-01-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
48	DFL N°6, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de La Florida, Ñuñoa, Peñalolén	17-01-2019
49	DFL N°9, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Pirque, Puente Alto, San José de Maipo	17-01-2019
50	DFL N°68, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de La Granja, Macul, San Joaquín	21-12-2018
51	DFL N°26, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Ramón	26-01-2019
52	DFL N°35, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cerrillos, Estación Central, Maipú	26-01-2019
53	DFL N°32, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia	12-01-2018
54	DFL N°10, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Quinta Normal, Renca	17-01-2019
55	DFL N°37, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Buin, Paine	26-01-2019
56	DFL N°25, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Calera de Tango, El Bosque, La Pintana, San Bernardo	26-01-2019
57	DFL N°24, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Huechuraba, Independencia, Recoleta	26-01-2019
58	DFL N°12, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante	08-02-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
59	DFL N°7, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro	17-01-2019
60	DFL N°32, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Santiago	26-01-2019
61	DFL N°63, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de La Estrella, Litueche, Marchihue, Navidad, Paredones, Pichilemu	08-02-2019
62	DFL N°29, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Chépica, Lolol, Palmilla, Peralillo, Pumanque, Santa Cruz	26-01-2019
63	DFL N°60, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Chimbarongo, Nancagua, Placilla, San Fernando	21-12-2018
64	DFL N°28, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Coinco, Coltauco, Doñihue, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa	26-01-2019
65	DFL N°65, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Las Cabras, Peumo, Pichidegua, San Vicente	08-02-2019
66	DFL N°64, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Codegua, Graneros, Machalí, Mostazal, Olivar, Rancagua	08-02-2019
67	DFL N°51, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Colbún, Linares, Longaví, Parral, Retiro, Villa Alegre, Yerbabuenas	26-01-2019
68	DFL N°49, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Curepto, Curicó, Hualañé, Licantén, Molina, Rauco, Río Claro, Romeral, Sagrada Familia, Teno, Vichuquén	26-01-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
69	DFL N°57, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Maule, Pelarco, Penco, San Clemente, San Javier, San Rafael, Talca	26-01-2019
70	DFL N°67, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cauquenes, Chanco, Constitución, Empedrado, Pelluhue	08-02-2019
71	DFL N°46, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, El Carmen, Pemuco, San Ignacio, Yungay	26-01-2019
72	DFL N°47, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Nicolás, Treguaco	26-01-2019
73	DFL N°56, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Coihueco, Ñiquén, Pinto, San Carlos, San Fabián	26-01-2019
74	DFL N°52, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cabrero, Los Ángeles, Yumbel	26-01-2019
75	DFL N°53, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Alto Biobío, Antuco, Mulchén, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Tucapel	26-01-2019
76	DFL N°54, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Laja, Nacimiento, Negrete, San Rosendo	26-01-2019
77	DFL N°58, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Hualpén, Penco, Talcahuano, Tomé	26-01-2019
78	DFL N°61, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Chiguayante, Concepción, Florida, Hualqui	21-12-2018
79	DFL N°48, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Coronel, Lota, San Pedro de la Paz, Santa Juana	26-01-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
80	DFL N°50, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Arauco, Curanilahue, Lebu	26-01-2019
81	DFL N°45, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cañete, Contulmo, Los Álamos, Tirúa	26-01-2019
82	DFL N°44, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Angol, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico, Traiguén	26-01-2019
83	DFL N°31, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cholchol, Galvarino, Lautaro, Perquenco, Temuco, Vilcún	26-01-2019
84	DFL N°59, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Cunco, Curarrehue, Freire, Gorbea, Loncoche, Melipeuco, Padre las Casas, Pitrufoquén, Pucón, Villarrica	08-02-2019
85	DFL N°13, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Corral, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Paillaco, Panguipulli, Valdivia	08-02-2019
86	DFL N°11, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Futrono, La Unión, Lago Ranco, Río Bueno	08-02-2019
87	DFL N°34, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Osorno, Puerto Octay, Purranque, Puyehue, Río Negro, San Juan de la Costa, San Pablo	26-01-2019
88	DFL N°62, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Fresia, Frutillar, Llanquihue, Los Muermos, Puerto Varas	21-12-2018
89	DFL N°33, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Calbuco, Chaitén, Cochamó, Futaleufú, Hualaihué, Maullín, Palena, Puerto Montt	26-01-2019

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
90	DFL N°36, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Ancud, Castro, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Queilén, Quellón, Quemchi, Quinchao	26-01-2019
91	DFL N°38, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Aysén, Chile Chico, Cisnes, Cochrane, Coihaique, Guaitecas, Lago Verde, O'Higgins, Río Ibáñez, Tortel	26-01-2019
92	DFL N°55, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Antártica, Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Natales, Porvenir, Primavera, Punta Arenas, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Torres del Paine	29-01-2019
93	DFL N°30, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Collipulli, Curacautín, Ercilla, Lonquimay, Victoria	26-01-2019
94	DFL N°2, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Tolten, Teodoro Schimith, Saavedra, Nueva Imperial y Carahue	30-05-2018
95	DFL N°40, de 2018, del Ministerio de Educación	Crea el Servicio Local de Educación Pública para las comunas de Isla de Pascua	26-01-2019
96	DFL N°23, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Traspasa funcionarios que indica desde el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región del Bio Bío al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de Ñuble, en el contexto de la Ley N°21.033, que crea la región del Ñuble.	25-09-2018
97	DFL N°2, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Sustituye el sistema de remuneraciones del personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros por el que se indica	27-06-2018
98	DFL N°1, de 2018, del Ministerio de Hacienda	Establece Estatuto de Personal de Carácter Especial de la Comisión para el Mercado Financiero	12-03-2019
99	DFL N°1, de 2019, del Ministerio de Hacienda	Fija Planta de Personal del Servicio de Tesorerías	En tramitación

N°	Número de DFL	Nombre del DFL	Fecha de Publicación Diario Oficial
100	DFL N°1, de 2019, del Ministerio de Salud	Modifica Plantas de Personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, DFL N° 30 de 2017.	En tramitación
101	DFL N°1, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Fija Planta de Personal del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña escala, INDESPA y otras Materias que indica	En tramitación

## **Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015-2018**

- La División de Control de la Gestión Pública, recibió el año 2016 el premio “Gestión por resultados del desarrollo 2016” del BID (Banco Interamericano del Desarrollo). Premio a la línea de evaluación ex ante.

- En 2015 la División de Control de la Gestión Pública, creó una nueva línea de evaluación "Evaluación Focalizada de Ámbito" (EFA), abordando áreas no cubiertas por otros instrumentos. Dicha línea fue premiada por el BID en 2017.

La División de Control de la Gestión Pública, recibió el año 2018 el premio “Gestión por resultados del desarrollo 2018” del BID (Banco Interamericano del Desarrollo) con el “Modelo Predictivo para la formulación de Indicadores de desempeño con metas exigentes relacionados al Presupuesto de la Nación”.

- En 2018, reconocimiento de “Empresa Saludable”, por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), agencia Santiago, este reconocimiento destaca a las instituciones que impulsan un entorno saludable para sus trabajadores.



**Gobierno  
de Chile**